

BREVES PINCELADAS SOBRE LA VIDA POLÍTICA Y SOCIAL EN MONESTERIO DURANTE LOS AÑOS 1930 Y 1931

ANTONIO MANUEL BARRAGÁN LANCHARRO

Los años 1930 y 1931 fueron cruciales en el devenir histórico de España. Supone una nueva etapa de transición política donde se sustituyen un sistema político y un sistema de valores conformados en un régimen monárquico, por un régimen republicano. En pocos meses se desmoronan los restos estructurales de la Restauración que habían subsistido a la Dictadura de Primo de Rivera.

Sin embargo, son dos los entes fundamentales en los cuales se producen profundas transformaciones. A nivel institucional y estatal, el caso está bastante bien estudiado, no obstante las transformaciones que se materializan en el ente rural, casi se mantienen inéditas ante nuestros ojos, pues no son suficientes los estudios realizados.

El caso de Monesterio no es peculiar ni pintoresco, sino que se encuadra en la misma dinámica que otros municipios del sur de la provincia de Badajoz y de la Andalucía occidental. Los grandes propietarios vecinos se consolidaron tardíamente, a partir del segundo tercio del siglo XIX, e incluso en la década de los noventa. Ello provoca que las

estructuras de poder oligárquico en Monesterio fuesen ligeramente diferentes a las existentes en algunos municipios de su envergadura. Incluso esta oligarquía mediocre empieza su declive antes, a finales de la década de 1920.

Un ejemplo claro es el caso de la hegemónica posición de los hermanos Manuel y Rufino Sayago Muñoz, procedentes de una familia de pequeños labradores enriquecidos, entraron en la política local durante con la Gloriosa de 1868¹, más tarde el primero se hace conservador y el segundo se hace liberal y se casa con una rica heredera, Carmen Romero Grande. De esta manera, empiezan a influir en la política local, apareciendo en algunos documentos con la denominación de caciques. Siendo cada uno de diferentes posiciones políticas, aunque en realidad de ninguna, podían controlar el Ayuntamiento permanentemente. Antes de finalizar el siglo, ambos hermanos adquieren del Estado la finca adehesada “El Moro”, valorada en más de medio millón de pesetas de la época, era la más extensa del término municipal y en ella trabajaban cerca de doscientos obreros a finales del siglo XIX. A principios de la década de 1930, los herederos de Rufino Sayago, representados por José Sayago Romero y sus hermanos, empezaban su decadencia y los primeros embargos por deudas, originadas por la mala gestión de las propiedades y por una vida de derroches y negocios fallidos.

A las dos de la madrugada del día 1 de octubre de 1923 concluyó la sesión urgente de constitución del Ayuntamiento de Monesterio. En esta sesión se sustituía a una corporación regida por la mayoría del Partido Liberal de Monesterio. El reciente régimen dictatorial impuesto por el general Primo de Rivera, había dispuesto la sustitución de las corporaciones municipales en virtud del Real Decreto de 30 de septiembre de 1923 [Gaceta de Madrid, en adelante GM, 1-10-1923]. Dichos actos eran supervisados por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Monesterio, Aniceto Gañán Montero.

El Concejo fue sustituido por los vocales de la conocida entonces como Junta Municipal de Asociados, fruto de la Ley Municipal de 1877 y de la que hoy no existe ningún correlato. Su función era reunirse conjunta y periódicamente con el Pleno municipal, para refrendar asuntos de tipo económico del municipio. Los componentes de esta Junta eran vecinos elegidos directamente por el Pleno. En consecuencia, eran elegidos por el grupo político mayoritario de entre sus partidarios. Por lo tanto, el nuevo Alcalde, José Delgado Garrote, no tuvo autonomía, pues su capacidad de decisión estaba mediatizada por su mentor político², éste que era José Sayago Romero, intentaba mantener el contrato

(1) Al principio, aparte de estos dos, estaban además metidos en la política local sus dos hermanos mayores, Antonio y José Sayago Muñoz. Estos dos, junto a Rufino Sayago, formaban el cuadro dirigente del Partido Liberal de Monesterio, repartiéndose cada uno un ámbito de actuación. De esta manera Antonio y Rufino Sayago se dedicarían al Ayuntamiento, y su hermano José al Juzgado Municipal. Así, Antonio Sayago fue concejal en varias ocasiones y llegó a ocupar la Alcaldía varios meses en 1873, José ostentó diversas veces el cargo de Fiscal municipal y Rufino sería Alcalde desde 1890 hasta 1898. Sin embargo, a causa del fallecimiento de José Sayago en 1887 y del asesinato de Antonio Sayago Muñoz el penúltimo día de 1892, se les despojó a ambos de la oportunidad de participar en la compra de la finca “El Moro”, adquiriéndola Manuel y Rufino Sayago.

(2) En el Pleno del 18 de noviembre de 1923, y en el turno de intervenciones de vecinos, Elías Torres denuncia el poco poder del Alcalde, pues quien seguía mandando era su protector político. El escrito denuncia arbitrariedades que eran frecuentes en Monesterio por la época, y que denotan el gran poder que tenía la oligarquía local: “2”.- Que siendo del dominio general que el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Presidente del actual Directorio

de iluminación pública con el ayuntamiento. Este contrato podía ser rescindido si el Alcalde no era allegado suyo, pues el servicio contaba con muchas deficiencias, y podía otorgar la contrata a la otra compañía eléctrica de Monesterio, la Electro-Harinera “Santa Elena”, cuyos propietarios estaban cercanos al partido conservador. En un primer momento no existía peligro, pues el alcalde José Delgado era miembro de su camarilla política. Sin embargo, un cambio sustancial en la corporación podía significar la pérdida de su influencia en el Ayuntamiento, como así ocurrió.

Esta Corporación es reformada en 1924; el 19 de Marzo se recibía en el Ayuntamiento de Monesterio un oficio del Delegado Gubernativo del Partido Judicial de Fuente de Cantos; dicho oficio designaba a una nueva Corporación que sustituía a la constituida el pasado 1 de octubre:

“Remito a V. relación de los Sres. que han de constituir el nuevo Ayuntamiento de esa villa nombrado por el Excmo. Sr. Gral. Gobernador Civil de la Provincia por haber sido destituido el actual por dicha autoridad, posesionándose de los cargos que cada uno se señala y dándome cuenta de su cumplimiento.

Luis Megía García, Alcalde Presidente; Eloy Rodríguez García, 1^{er} Teniente Alcalde; Bruno Otero Sampedro, 2^o Teniente Alcalde, Miguel Romero Romero, Síndico; Florencio Zoido Romero, Síndico Suplente; Casimiro Esteban Cámara, Concejal; Jorge Manzano Gallego, Concejal; Juan González Lergo, Concejal; Luis Rodríguez Marín, Concejal; Francisco Contreras Herrera, Concejal; Antonio Garrón Naranjo, Concejal; José Delgado Garrote, Concejal; José Calderón Lancharro, Concejal.”

El 1 de Abril se constituía el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 29 de marzo de 1924 [GM, 30-3-1924], por lo cual entraba en vigor el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 [GM, 9-3-1924]. De esta manera, Eloy Rodríguez García, Miguel Romero Romero y Casimiro Esteban Cámara dejan de ser concejales por no estar incluidos en el censo electoral. Entonces la corporación queda formada en su cuadro de gobierno por Luis Megía como Alcalde, Juan González como 1^{er} Teniente de Alcalde y como sustituto Florencio Zoido; Bruno Otero sigue de 2^o Teniente y su sustituto sería José Delgado Garrote. En la sesión del 2 de mayo se cubren las tres vacantes con Francisco Romero Romero³, Antonio Lancharro González e Higinio Burgos Bermúdez respectivamente. Éste último era concejal en representación de la Caja Rural de Monesterio.

en funciones de Gobierno Nacional, persigue sin compasión alguna, por no ser merecedores a que se le tenga y por cuantos medios estén al alcance a extirpar totalmente el caciquismo hasta conseguir arrancarlo de cuajo, se consienta y tolere por esta digna Corporación que por el ex – cacique local D. José Sayago Romero y paniaguados suyos, ajenos totalmente a las funciones y ejercicios municipales, revuelvan y extraigan del archivo municipal documento alguno como ocurrió en el día de ayer [17 de noviembre de 1923], ante la presencia y observancia del deponente y de los testigos D. Manuel Chaves Bayón y D. Francisco Bautista Garrote, más otros que en este momento por no acordarlos no puede determinar, con el beneplácito de las autoridades y funcionarios que presenciaban tan atrevido y delictivo acto. Y haciéndose imposible merced a las disposiciones oficiales promulgadas la continuidad en los manejos públicos, ni directa ni indirectamente de determinados Sres., solicita el deponente de esta digna Corporación imponga la prohibición terminante y absoluta de tan escandalosos actos, mas en caso contrario, se verá el deponente en la necesidad perentoria de elevar la denuncia ante la Autoridad que proceda. Monesterio 18 de Noviembre de 1923. Elías Torres.” [Archivo Municipal de Monesterio (AMM). Libro de plenos 1-4-1922/ 13-1-1924. Sesión de 18-11-1923].

(3) Francisco Romero era además subcabode del somatén del distrito de Monesterio. El cabo era el médico Pedro Flores Carballar. Mencionado en *Barógrafo de un lustro. Provincia de Badajoz*, Madrid 1929 (Pág. 319).

El Alcalde Luis Megía⁴ organizó en los años centrales de la década de los 20 la Unión Patriótica de Monesterio, que se convirtió en un grupo de apoyo a nivel local de la política y obra del dictador Primo de Rivera; organizó algunas delegaciones de vecinos que visitaron en varias ocasiones al Dictador y al propio rey Alfonso XIII, al cual nombraron Alcalde Honorario de Monesterio. Bajo las consignas “Por España y por el Rey”, lema de la Unión Patriótica, aglutinó a 539 hombres, 126 mujeres y 68 jóvenes⁵. Era la agrupación más numerosa de la zona seguida de la agrupación de Calera de León, que contaba de 1.079 afiliados. La poca consistencia de este partido a nivel nacional, hizo que las agrupaciones locales se diluyeran al mismo tiempo que caía el Dictador. Sin embargo muchos de sus asociados, patronos agrarios sobre todo, formarán el 19 de mayo de 1931 el sindicato agrario de Clase Media de Monesterio.

Durante la gestión de Luis Megía en el Ayuntamiento, se realizaron las siguientes obras:

- 321 metros cuadrados de alcantarillado subterráneo, el cual se corresponde básicamente con la calle Sevilla, su tasación fue 24.161,74 pesetas.
- 960 metros cuadrados de acerados y empedrados correspondientes a las calles Doctor Alarcón, Tránsito, Luis Chamizo y Sevilla, su coste fue de 26.643´94 pesetas.
- Un grupo escolar valorado en 109.197´92 pesetas, una oficina de Telégrafos tasada en 31.108´82 pesetas y la casa cuartel de la guardia civil que costó 85.053´29 pesetas.
- La construcción de tres kilómetros de camino vecinal entre Calera de León y Monesterio, con la aportación de la Diputación Provincial y los dos municipios. La inversión fue de 48.871´60 pesetas.
- También se realizaron obras menores como la reparación del cementerio, donde se gastaron 10.301´82 pesetas; la reparación de las escuelas nacionales con 9.472´17 pesetas; y las obras correspondientes al abastecimiento de agua se tasaron en 1.867´50 pesetas⁶.

Esta Corporación celebra su última sesión el 24 de febrero de 1930. La nueva Municipalidad toma posesión el 26 de febrero. Esta nueva organización del Ayuntamiento se hacía según los criterios del Real Decreto 538/1930 de 15 de enero [GM, 17-2-1930]. De este modo, las nuevas corporaciones estarían formadas por un conglomerado de antiguos concejales y mayores contribuyentes vecinos.

De esta manera el artículo tercero dispone que la mitad de los concejales sean los primeros mayores contribuyentes del término censados en el municipio (*apéndice I*).

(4) Luis Megía García (1885 - 1936) era hijo del pintor de Fuente de Cantos Nicolás Megía Márquez, y tenía un gran sentimiento monárquico, transmitido por sus antepasados. Uno de ellos, don Alonso Domínguez Porro, natural de Monesterio, había participado en la Guerra de sucesión española en apoyo al pretendiente Felipe, Duque de Anjou, el cual sería más tarde Felipe V. En recompensa a los servicios prestados, se le concedió el Hábito de Caballero de la Orden de Montesa y de San Jorge.

(5) *ibidem*, pág. 302.

(6) *ibidem*, pág. 244.

Por otro lado, el artículo cuarto prescribe que la otra mitad debía ser ocupada por los concejales más votados de las tres elecciones municipales antes del Golpe de Estado de 1923, es decir la de los años 1917, 1920 y 1922. El día 25 de enero el Alcalde accidental, Juan González Lergo, y el Secretario Municipal, José Méndez Valencia, proclaman a los nuevos concejales⁷:

Mayores contribuyentes⁸

Julián Lancharro González; 3.699,21 pesetas. (Conservador)

Miguel Romero y Romero; 2.028,26 pesetas. (Conservador)

Casimiro Esteban Cámara; 1.533,54 pesetas. (Conservador)

Pedro Flores Carballar; 1.184,50 pesetas. (Conservador)

Gabino Garrote Cantillo; 1.143,65 pesetas. (Liberal)

Antonio Sayago Terrón; 735,54 pesetas. (Liberal)

Ex concejales

Rufino Lancharro Pecellín⁹; 1922. (Liberal)

José Cantillo Sayago; 1922.(Liberal)

Antonio Sayago Delgado; 1922.(Liberal)

Francisco Delgado Muñoz; 1922 (Conservador)

Antonio Muñoz Terrón¹⁰, 1920. (Liberal)

Carlos Flores Ambrosio, 1920 (Conservador)

La reunión inaugural del Ayuntamiento se realizó el día 26 de enero y la Alcaldía fue ocupada por el concejal de más edad, Antonio Muñoz Terrón, que contaba en aquel momento con sesenta y seis años de edad; su profesión era la de posadero. No obstante, según el artículo 10.2 de ese Real Decreto, el Gobierno se reservaba el nombramiento de alcaldes y tenientes de alcalde de las poblaciones mayores de 5.000 habitantes. Así, el alcalde Antonio Muñoz ocuparía de forma provisional la Alcaldía hasta que se nombrara un alcalde por parte del Gobierno. Aquél no necesariamente debía ser concejal, como queda especificado en el citado Real Decreto.

Sólo Carlos Flores Ambrosio, conocido como Carlos Ambrosio Salgado, renuncia al cargo por ser incompatible con el de Juez Municipal Suplente, cargo que ostentaba en aquel momento. Por ello es sustituido por Guillermo Garrón Delgado, su nombramiento¹¹ se efectúa el 21 de abril de 1930.

Entre los concejales proclamados, sólo tres habían tenido cargos relevantes en la municipalidad con anterioridad. Guillermo Garrón Delgado había sido Alcalde durante mes y medio¹², en el periodo comprendido entre el 6 de septiembre y 24 de octubre de 1914. Su afiliación política era conservadora.

(7) AMM. Libro de Plenos 19-3-1928/ 25-1-1931. Folio 56v.

(8) AMM. Libro de la Comisión Municipal Permanente 18-11-1929/ 2-4-1931. Folio 15v.

(9) AMM. Libro de Plenos 1-1-1920/ 27-1-1924. Sesión de 1-4-1920.

(10) AMM. Libro de Plenos 1-4-1922/ 13-1-1924. Sesión de 1-4-1922.

(11) AMM. Libro de Plenos 19-5-1928/ 25-1-1931. Folios 61v- 62.

(12) AMM. Libro de Plenos año 1914. Sesiones 6-9-1914 y 24-10-1914.

También destacaba Antonio Sayago Delgado, alcalde por el Partido Liberal desde el 24 de diciembre de 1918¹³ hasta el 1 de octubre de 1923¹⁴. Por último, el concejal que renunció, Carlos Ambrosio Salgado, de posiciones conservadoras, también había sido alcalde durante el periodo que se desarrolla desde el 17 de noviembre de 1920 hasta el 12 de junio de 1921¹⁵. Años más tarde, es nombrado Alcalde por el Gobernador Civil, tomaría posesión el 11 de julio de 1934, y se pondría al frente de una Corporación “de hombres de buenas costumbres cívicas y morales de Monesterio”, que sustituiría a la socialista, inhabilitada después de una inspección efectuada en el Ayuntamiento por un Delegado del Gobernador Civil¹⁶. Cesaría el 21 de febrero de 1936 cuando se reincorporó la Corporación suspendida¹⁷.

Si durante el periodo 1924-1930 las oligarquías tradicionales no habían podido intervenir en el Ayuntamiento, pues el alcalde Luis Megía, se lo había impedido, ahora, otra vez, la familia Sayago Romero impondrá sus criterios en el ayuntamiento. El alcalde Antonio Muñoz será una sombra del que verdaderamente mandaba, José Sayago Romero. Éste anhela entrar en la Corporación, pues se presentaban tiempos difíciles y su control sería mayor de este modo. Su influencia consigue el resto. Su posición se amparaba en el Real Decreto número 538/1930. Por ello, la Real Orden de 16 de abril de 1930 del Ministerio de la Gobernación le nombra como alcalde¹⁸. En cambio, no se nombró a los tenientes de alcalde. Estos cargos no tenían tanta relevancia y quienes lo ocupaban no tenían ningún tipo de poder. Este cambio provoca que la 1ª tenencia fuera ocupada por el ex alcalde Antonio Muñoz, y el anterior 1º teniente, Antonio Sayago Terrón, pasaría a ocupar el cargo de 2º teniente.

El nuevo alcalde toma posesión del cargo el día 8 de mayo de 1930¹⁹. No pertenecía a la corporación y nunca había ostentado ningún cargo en el ayuntamiento, no hacía falta, pues gozaba de una influencia cuando gobernaba el ayuntamiento un subordinado suyo. Él, junto a las propiedades de sus hermanos, Manuel, Carmen y Felisa, reunía el mayor número de hectáreas en el término municipal, y era además copropietario de la fábrica electro-harinera La Cruz del Pilar y del molino de aceite Ntra. Sra. del Carmen. Entre los alcaldes que ha habido durante el siglo XX en Monesterio, él es el único abogado que ha ocupado la alcaldía. Se había licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla. Pero a su experiencia política habría que añadirle haber sido diputado provincial²⁰ y haber ocupado puestos de relevancia en el juzgado municipal como juez y como fiscal municipal.

(13) AMM. Libro de Plenos año 1918. Sesión 24-12-1918.

(14) AMM. Libro de Plenos 1-4-1922/ 13-1-1924. Folio 66v.

(15) Este periodo al que se alude, corresponde a la gestión de una Corporación Municipal interina nombrada por el Gobernador Civil y encabezada por el Alcalde Carlos Flores. La Agrupación Política de Conservadores de Monesterio había promovido una inspección por parte del Gobierno Civil al Ayuntamiento de Monesterio. Se acusó al Alcalde, al Secretario y al Depositario, de desfalco del remate del arbitrio de pesas y medidas (687'50 pesetas) y del importe del Contingente provincial y del cupo al Tesoro por consumos (12.900 pesetas) [sesión del 5 de diciembre de 1920]. Al final el Gobernador Civil restituyó a la Corporación suspendida gubernativamente.

(16) AMM. Libro de Plenos 17-9-1932/ 2-8-1934. Folios 91-94v.

(17) AMM. Libro de Plenos 9-8-1934/ 31-8-1936. Folio 67.

(18) AMM. Libro de Plenos 19-5-1928/ 25-1-1931. Folio 65v.

(19) *Ibidem*.

(20) Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. 10 de junio de 1931. Pag. 3.

Unas de sus primeras decisiones fue trasladar las oficinas municipales de su edificio tradicional en la Plaza, al nuevo edificio construido para albergar las oficinas del telégrafo, juzgado municipal y cuartel de la Guardia Civil. Ocupó el espacio destinado al Benemérito Instituto. Dicha decisión es debatida en la sesión del 20 de noviembre de 1930. El viejo edificio del concejo ofrecía un verdadero peligro, pues estaba en un estado ruinoso²¹.

A pesar de todo, algunos puntos de su gestión es ejemplar. Sobre todo en la cuestión de la solución que pretendía llevar a cabo para terminar con la desocupación de los obreros. Éstos formaban una masa muy numerosa y no todos podían encontrar trabajo en el campo de Monesterio. Ello le motiva a realizar un plan urgente de obras públicas, pues éstas, a falta de trabajo en el campo, eran esenciales para que los jornaleros pudieran llevar el pan a su familia. El sueldo de los que tenían la suerte de trabajar era miserable, pero era lo único que podían conseguir, y no todos. La oferta de trabajo era escasa y los jornaleros muchos, por lo tanto, el jornal era bajo inevitablemente.

Este plan se aprueba el 28 de agosto de 1930²², pero no lo pudo llevar a cabo el alcalde José Sayago, pues sería cesado varios meses después y sus proyectos no tuvieron continuador. El plan consistía en la realización de tres obras públicas de cierta importancia:

- Construcción de un mercado de abastos. Éste se empezaría construir veinte años después y no se acabaría hasta 1958.
- Ampliación del Cementerio Municipal hacia el camino de la Candelaria a costa del cercado de Manuel Barragán Carrasco²³.
- Modificación de la conducción de aguas del pilar de la Reverencia, construido en 1912 siendo alcalde su hermano Felipe Sayago Romero²⁴. La financiación de estas obras se haría mediante:
 1. La enajenación de las 257 obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Mérida a Sevilla que poseía el Ayuntamiento, cuyo valor nominal era de ciento veintiocho mil quinientas pesetas.
 2. La venta de la ermita de Gracia y del matadero de la Plaza del Mercado. Si ambos medios de financiación fallaban o eran insuficientes, pediría un empréstito al Banco de Crédito Local.

Pero estas obras no se realizaron, entre otros motivos, por la destitución de su mayor valedor. El Real Decreto nº 480/1931 de 22 de enero [GM, 23-1-1931] dispuso que quedaban sin validez las reales órdenes emanadas del Ministerio de la Gobernación para el nombramiento de tenientes de alcaldes avaladas por el Real Decreto de 15 de febrero de 1930. Aunque sólo especifica el cese de los tenientes, también alcanzó esta disposición al propio alcalde, pues en la sesión del 25 de enero de 1931 cesó José Sayago,

(21) AMM. Libro de Plenos 19-5-1928/ 25-1-1931. Folios 87-87v.

(22) AMM. Libro de Plenos 19-5-1928/ 25-1-1931. Folios 79v- 82.

(23) Esta ampliación ha sido nuevamente aprobada por el Ayuntamiento de Monesterio en su sesión del 4 de marzo del 2000. Las únicas diferencias existentes entre esos acuerdos es la dirección que se sigue para la ampliación, pues el reciente acuerdo se proyecta hacia una ampliación lateral y antes era hacia el camino de la Candelaria. También existe una diferencia con respecto a los propietarios, pues los actuales son bisnietos del primero.

(24) AMM. Libro de Plenos año 1912. Sesión 10-3-1912.

además de los dos tenientes de alcaldes, éstos conservaron su plaza de concejal, pero el ex alcalde no. Quien resulta elegido primer edil en esta sesión es Guillermo Garrón Delgado²⁵.

En su corto mandato de poco más de tres meses tuvo que hacer frente a una fuerte crisis de trabajo. Por ello convoca una sesión extraordinaria del Pleno municipal para el 18 de marzo de 1931 para buscar soluciones y de esta manera evitarles más problemas a los jornaleros, se decide repartir a los jornaleros entre los propietarios. Dicha crisis estaba provocada por el temporal de aguas que reinaba en la primavera de 1931, que impedía por lo tanto, los trabajos agrícolas de la primavera²⁶.

El doce de abril se celebran elecciones municipales. Desde hacía nueve años no se celebraba ningún tipo de comicios en España. La única novedad en Monesterio es el aumento de un concejal, siendo el total elegible de 14. El municipio tenía en el año 1931 6.958 habitantes y según la Ley Municipal de 1877, vigente en aquellos momentos, le correspondían 14 concejales²⁷. Los partidos que se presentaban eran los dos tradicionales, el liberal y el conservador. El Círculo Obrero Socialista no propuso ningún candidato, no sabemos las razones que le llevaron a no presentarse. Quizás la presión de la vieja oligarquía se lo impidió. En dichas elecciones municipales se emitieron 4 papeletas que fueron consideradas nulas, en ellas se proponía como concejales a Julián Besteiro, Fernando de los Ríos, Narciso Vázquez Lemus, Francisco Largo Caballero, Andrés Saborit, Rodolfo Llates, Marcelino Domingo y Santiago Alba; reconocidos socialistas y republicanos a nivel regional y nacional. Sin duda alguna, era un acto de protesta por la no presencia de una candidatura republicana, posiblemente impedida por la oligarquía dominante.

El censo electoral era de 1.654 electores de una población de 6.958 habitantes, era pues, un sistema injusto que no permitía recoger toda la voluntad popular. La participación fue del 84,2%, o sea, 1.394 votantes, sólo 5 papeletas no fueron leídas. Los candidatos presentados por ambos partidos y los resultados de las elecciones fueron los siguientes²⁸:

PARTIDO LIBERAL

1^{er} Distrito:

Luis Rodríguez Marín, 529 votos
José Sayago Hidalgo, 529 votos
Daniel Córdoba Burgueño, 529 votos
José Antonio Delgado Vasco, 529 votos
Modesto García Villalba, 529 votos

2^o Distrito:

Juan Manuel Jiménez Villalba, 443 votos,
Antonio Sayago Delgado, 433 votos
Bernardo Garrote Paz, 433 votos
Pablo Ferreira Delgado, 433 votos
Manuel Villalba Nisa, 433 votos

PARTIDO CONSERVADOR

1^{er} Distrito:

Antonio Garrón García, 206 votos
Miguel Romero y Romero, 205 votos
Fernando Álvarez del Vayo Jaraquemada, 205 votos
Pedro Vasco Muñoz, 205 votos
Fernando Calderón Conejo, 205 votos

2^o Distrito:

Julián Lancharro González, 213 votos
Pedro Flores Carballar, 213 votos
Daniel Rodríguez Domínguez, 213 votos
Antonio Naranjo Moya, 213 votos
Casimiro Esteban Cámara, 213 votos

(25) AMM. Libro de Plenos 19-5-1928/ 25-1-1931. Folios 99- 100v

(26) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folios 3-3v.

(27) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folios 2-2v.

(28) Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. 24 de abril de 1931.

La candidatura liberal es la que arrasa y todos sus candidatos son proclamados concejales, mientras que la conservadora sólo consigue cuatro representantes. La forma de elección de los concejales fue por el sistema de candidatura abierta.

Proclamada la República el 14 de abril, y declarado día festivo el 15, el día 16, siguiendo las instrucciones del Gobierno Civil, el Ayuntamiento se constituía. Lo primero que se decide en esta sesión es la identidad de tres concejales conservadores, pues a excepción de Antonio Garrón García, los demás habían obtenido los mismos votos en sus respectivos distritos. Se realiza un sorteo, determinando así dichos concejales (Pedro Vasco Muñoz, Casimiro Esteban Cámara y Daniel Rodríguez Domínguez). Después se vota al Alcalde, siendo elegido el herrero Modesto García Villalba. Éste y el concejal Pablo Ferreira Delgado declaran en la sesión ser “republicanos de izquierda”, mientras que Manuel Villalba Nisa dice ser “republicano de derecha”²⁹. Los tres habían sido candidatos por la agrupación liberal. Este cambio de postura políticas fue un proceso generalizado en todo el ente nacional. Ante el cambio de régimen político, no se sentían estos tres concejales identificados con la candidatura por la que se habían presentado, mostrando verdaderamente la opción que querían representar.

No obstante, esta corporación sólo dura diez días, pues el 26 de abril³⁰ se constituye una Comisión Gestora al frente del Ayuntamiento. La causa es haberse denunciado irregularidades en las elecciones municipales.

Lo único que pudo hacer el alcalde Modesto García Villalba fue cortar la corona real del sello de la Alcaldía, después le siguió la del sello del Juzgado Municipal. Este rechazo a la iconografía monárquica también se muestra en otros acuerdos posteriores, como el tomado el 4 de enero de 1932³¹.

De esta manera, con martillo y cincel se picó un escudo monárquico existente en los Grupos Escolares del Llano, en su lugar se colocó un cuadro de azulejos que representaba a Pablo Iglesias³². Sin embargo, durante el paréntesis del 11 de julio de 1934 al 21 de febrero de 1936, lo debieron de quitar, pues en la sesión del 24 de febrero de 1936, se acuerda reponerlo de nuevo³³. En el caso del escudo del cuerpo de Telégrafos sólo desapareció la corona, dicho escudo tal como quedó, se puede observar en el ático de la portada de la entrada por la calle Sevilla al antiguo edificio de correos.

Volviendo a la Comisión Gestora constituida el 26 de abril, ésta estaba compuesta por Fernando Álvarez del Vayo y Jaraquemada, éste había sido candidato a concejal en las

(29) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folios 7-9.

(30) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folios 10-10v.

(31) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folios 63v: “Que se proceda a quitar todos los emblemas monárquicos que existan en los edificios municipales.”

(32) AMM. Libro de Plenos 17-9-1932/ 2-8-1934. Folio 66. Sesión del 16 de enero de 1932: “Se acuerda se construya un busto de cerámica con el retrato de Pablo Iglesias para colocarlo en los grupos escolares en sustitución de las alegorías monárquicas.”

(33) AMM. Libro de Plenos 9-8-1934/ 31-8-1936. Folio 70.

pasadas elecciones, y por Miguel Díaz Acosta, éste era maestro nacional de tendencias de izquierdas, mientras el otro era un terrateniente de afiliación conservadora³⁴.

Miguel Díaz Acosta, aunque tenía fama de buen profesor, quizás tuviera cierta actitud de revanchismo cuando llegó al poder hacia a las antiguas clases gobernantes en el pueblo, en especial al entorno de la poderosa familia Sayago. Su padre, Miguel Díaz Trejo había sido desde 1910 al 1919 secretario del ayuntamiento³⁵. En 1930 el ayuntamiento le había denegado sus derechos de jubilación, no percibiendo así una pensión³⁶; en ese mismo año moriría. Miguel Díaz Acosta estaba emparentado con una familia de labradores ricos y de veterinarios como era los Blanco, pues estaba casado desde 1924 con Carolina Blanco Garrón³⁷. Fue vilmente asesinado en Agosto de 1936 en la ciudad de Badajoz. Fue también destacada su simpatía al régimen republicano desde una postura cultural y social.

Por esta razón, su influencia en los nuevos gobernantes sería crucial. Máxime cuando la mayoría de los concejales carecían de instrucción. Incluso defendía la contratación de obreros vecinos en vez de forasteros, preceptuado en el Decreto de Términos Municipales. En consecuencia, así se manifestaba y arremetía además, contra la poderosa oligarquía de Monesterio en el periódico *La Voz Extremeña*³⁸ el 3 de septiembre de 1931:

“En un término municipal de más de sesenta mil fanegas, no hay trabajo; ello ocurre porque para hundir a vuestro pueblo y obligarle a recordar como cosa buena vuestros años de dominio, ocupasteis a forasteros y les repartisteis vuestras tierras y despreciáis a estos hombres que os enriquecieron durante siglos con sudores y privaciones.”

En tanto que se desarrolló la gestión de esta Comisión, también se afrontaron diversos problemas causados por una nueva crisis de trabajo. Por ello un miembro de la Comisión, Fernando Álvarez del Vayo, se desplaza a Badajoz para entrevistarse con el Gobernador Civil sobre asuntos relacionados con los obreros y el orden público³⁹.

Durante el 1 de Mayo de 1931 los obreros de Monesterio reivindicaron su derecho al trabajo, pero durante esa jornada llegaron a producirse disturbios, pues algunos vecinos se mostraron en contra del régimen republicano (uno reincidió y llegó al enfrentamiento personal meses más tarde.) Todo esto lo recoge un telegrama cursado por el Alcalde de Monesterio Elías Torres al Gobernador Civil el 18 de diciembre de 1931:

(34) Poseía una finca denominada Calilla, de más de trescientas cincuenta hectáreas, que en 1932 quedó incluida dentro del Plan de Reforma Agraria para intensificación de cultivos.

(35) En la sesión del Pleno del 11 de abril de 1920 se ratifica el decreto del alcalde Antonio Sayago Delgado de agosto de 1919 de suspensión de empleo y sueldo al secretario Miguel Díaz Trejo por imposibilidad física.

(36) AMM. Libro de Plenos 28-5-1928/ 25-1-1931. Folios 74-74v.

(37) Archivo Parroquial de Monesterio. Libro de matrimonios nº 11. Folio 155v. Por otra parte, su cuñado, el Jefe de Inspección Municipal Veterinaria de Monesterio, Santiago Blanco Garrón, protagonizó uno de los incidentes más controvertidos de los inicios de la Guerra Civil. El 19 de julio de 1936, cuando un grupo de vecinos armados intentaron apresarle en su casa (Templarios nº 19), abrió fuego, cayendo un asaltante. Para persuadirle rociaron su puerta con gasolina, provocando un pequeño incendio. No cedió, y tan sólo contaba con la ayuda de uno de sus hijos.

(38) Citado en Rosique Navarro, Francisca. *La reforma agraria en Badajoz durante la II República*. Badajoz 1988. Página 100.

(39) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 12v.

“Pongo disposición V.E. al vecino de ésta José Vasco Salas, que en fiesta primero de mayo pudo traer ruina pueblo pronunciándose contra régimen constituido, y que anoche abofeteó injustamente parte organización socialista, no ocurriendo sucesos graves por esconderse y debido a mi oportuna intervención, viéndome obligado a emplear fuerza municipal y G. Civil para su captura, habiendo sido en 9 mañana, los ánimos excitadísimos”.

También en esta destacada fecha, el Círculo Obrero redacta su manifiesto de reivindicaciones laborales, políticas y sociales. Era una actividad que realizaba todos los años desde principios de la década de los años veinte. Dicho manifiesto era remitido al Gobernador Civil y al Ministro de la Gobernación, con la creación del Ministerio de Trabajo durante el Gobierno Provisional de la República, será éste quien lo reciba. Tenemos la duda sobre si era también remitido al alcalde con anterioridad a 1930⁴⁰.

El 7 de mayo se integra en la Comisión el comerciante de afiliación socialista León Alexandre Macedo⁴¹. En la sesión del 23 de ese mismo mes se elige al Alcalde entre los tres vocales, siendo elegido Miguel Díaz con dos votos frente a León Alexandre que obtuvo uno⁴².

La única función del alcalde era velar para que las elecciones municipales celebradas de nuevo, esta vez el 26 de mayo, se realizaran con toda normalidad. Los instrumentos utilizados debían de estar en perfectas condiciones, por ello se compran cuatro sellos para las mesas electorales y se arreglan las urnas⁴³:

“A Manuel Soto por cuatro sellos de cauchú para los colegios electorales, 26 pesetas y portes de los mismos una. A Rafael Moreno por arreglo de las cuatro urnas para las elecciones 11 pesetas y por cuatro candados 2'50 pesetas.”

El censo electoral había disminuido 20 personas con respecto a los comicios del 12 de abril, siendo el número de electores de 1.643. La participación se contabilizó en 1.324 votantes, es decir, un 80'5%. Sin embargo, el resultado de dichas elecciones no respondía plenamente a la voluntad popular de los monesterienses por dos razones:

(40) El documento redactado el 1 de mayo de 1931 no lo hemos podido localizar. Sin embargo, el redactado en 1922 fue reproducido por Luciano Fernández Gómez en su artículo publicado en la Revista de Ferias de Monesterio de 1996, “Historia del movimiento obrero en Monesterio a principios de siglo: el Círculo Obrero”. En este comunicado (*Apéndice II*) reivindicaban, entre otras muchas cosas, un salario mínimo justo; la gestión de tierras públicas por sindicatos agrarios; creación de inspecciones agrarias; una amnistía general para los delitos sociales, clara alusión a los recientes sucesos de la huelga general de 1917. Sin embargo, lo trascendente de dicho escrito, es que en su punto primero, se produce una rotunda adhesión a la reciente, entonces, Revolución Socialista Rusa. Los que leían periódicos en Monesterio, que era básicamente la clase propietaria, tenían noticias sobre lo que estaba ocurriendo en Rusia. De esta manera, los patronos agrarios miraban reaciosamente a los dirigentes del Círculo Obrero, que apoyando a la Revolución Rusa, querían, entre otras muchas cosas, la desaparición de la propiedad privada. La indiferencia de la patronal agraria de Monesterio ante la corporación socialista de junio de 1931, está basada en la tentativa de que se pretendiera llevar a cabo un cambio profundo en la estructura agraria. Incluso existe un conato a la Reforma Agraria de la República en dicho documento, pues se pide que se obligue a los propietarios a que exploten adecuadamente sus tierras, o por el contrario, que el Estado entregue en usufructo las tierras improductivas de aquéllos a los obreros agrícolas. Eran unas reivindicaciones muy avanzadas y polémicas en un ente tan conservador como era el rural.

(41) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 11v.

(42) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 13.

(43) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 12.

- El sistema electoral utilizado era el mismo que en las elecciones del día 14 de abril, era sólo restringido a una mínima parte de la población.
- Aunque se presentaron tres candidaturas, socialista, republicano radical y radical socialista, en realidad formaban un bloque único. Las agrupaciones de derechas se abstuvieron de participar en las elecciones. Por lo tanto, el debate político no existió en el seno del ayuntamiento. El cambio fundamental y trascendente radica en la entrada por primera vez en el consistorio de concejales fundamentalmente socialistas, y vinculados fuertemente con la clase más humilde del municipio, siendo casi todos obreros agrícolas.

Los resultados de dichas elecciones fueron los siguientes⁴⁴:

1^{er} Distrito

Socialistas

Guillermo Iglesia Hernández, 454 votos
Manuel Garrote Catalán, 454 votos
Gabriel Ramos Sánchez, 364 votos
Polonio Ramayo Pando, 454 votos
Federico Luján Palomas, 454 votos

Radical socialista

José Bayón Arroyo, 454 votos

Republicano radical

Manuel Villalba Miranda, 364 votos

2^o Distrito

Socialistas

José Vasco Cantillo, 409 votos
Juan José Ledesma Sayago, 410 votos
José Sánchez Garrote, 181 votos
Julián Megias Neguillo, 410 votos
Elías Torres Lorenzo, 409 votos

Radical socialista

Antonio Ledesma Chavero, 192 votos

Republicano radical

Pedro Vasco Muñoz, 414 votos

Celebradas las elecciones y sabido los resultados, se constituyó el Ayuntamiento de Monesterio el 5 de junio de 1931, siendo elegido alcalde el obrero agrícola Juan José Ledesma Sayago⁴⁵. En la sesión posterior, el concejal Elías Torres solicitó a los asistentes la posición política de cada uno. Todos los concejales a excepción de José Bayón Arroyo y Antonio Chavero Ledesma que manifestaron ser radicales socialistas y Pedro Vasco Muñoz que se pasó del partido conservador al Republicano Radical, los demás eran socialistas⁴⁶.

En el mismo estado que Pedro Vasco se encontraba Manuel Villalba Miranda. Sin embargo, éste después de la constitución del Ayuntamiento, no vuelve a hacer acto de presencia. Ya había sido antes concejal, representando al Partido Conservador en la corporación constituida el 24 de octubre de 1914⁴⁷, tampoco asistía a las sesiones. En la reunión concejil del 7 de enero de 1933 se lee su solicitud de dimisión, en la cual alega hallarse enfermo⁴⁸.

(44) Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. 4 de junio de 1931.

(45) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 42.

(46) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 16v.

(47) AMM. Libro de Plenos, año 1914. Sesión 24-10-1914.

(48) AMM. Libro de Plenos 17-9-1932/2-8-1934. Folio 24.

Las tendencias de estos concejales eran muy inestables. Un año después, algunos de ellos habían cambiado de ideas políticas. Es el caso de Manuel Garrote Catalán y Juan José Ledesma Sayago, éstos se declaraban ser apolíticos asociados a la CNT. Antonio Chavero Ledesma decía ser comunista. Los demás (10) eran socialistas, mientras Pedro Vasco Muñoz se mantenía en el Partido Republicano Radical.

Una de las primeras decisiones de la estrenada corporación, fue cambiar el 14 de junio de 1931 la denominación de la mayoría de las calles. Se utilizaron personajes vinculados al republicanismo, socialismo, la literatura, del liberalismo tradicional, e incluso los comuneros tuvieron sus calles en Monesterio. Se desplazaban nombres tradicionales que seguían en boca de los vecinos. El acuerdo era del siguiente tenor:

“Seguidamente se acordó variar el nombre de varias calles, cambiando la denominación actual por las siguientes: Eugenio Silvela [Barrio de la Cruz] por Joaquín Costa. V. de Gracia por Pi y Margall. Sevilla por Victoria Kent. Real [tramo del Paseo de Extremadura a partir de los 176 y 183 respectivamente] por Pablo Iglesias. Pozos por Espronceda. San Pedro por Padilla. A. Maura y plaza del Príncipe por Plaza de la República. Reina María Cristina [De la Libertad] por Francisco Ferrer. Candelaria [Luis Chamizo] por Blasco Ibáñez. Santa Ana por Concepción Arenal. San Ildefonso por Rafael Riego. Travesía [Miguel Hernández] por Ruiz Zorrilla. Pasito por Concha Espina. Calilla por Salmerón. Torrecilla por García Hernández. Templarios por Fermín Galán. Pantano [Espronceda] por Vázquez Lemus. Tentudfa por Juan Bravo. Hornos por Mariana Pineda. Y Camino de Calera [avda. de Portugal] por Carlos Marx⁴⁹.”

Sólo una denominación hecha entonces permanece, es Concha Espina. Diez calles permanecieron invariables en aquel momento, plaza del Mercado, Ramón y Cajal, Soledad, Coso, Transito, Hernán Cortés, Colón, Santos, García Gill [Doctor Alarcón], Vista Hermosa y Mártires [tramo del Paseo de Extremadura hasta los números 174 y 181 respectivamente].

Casi dos años después, se dieron cuenta que le faltaba algún que otro Presidente de la Primera República por poner. Así en el pleno del 13 de marzo de 1933 se eleva el nombre de Castelar a la calle Vista Hermosa⁵⁰; de Figueras no se acordaron.

Cambiado de color político el Ayuntamiento, el 20 de diciembre de 1934 se acuerda de nuevo variar algunas denominaciones, esta vez a favor de los responsables políticos que sofocaron la Revolución de Asturias⁵¹.

(49) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folios 17v-18.

(50) AMM. Libro de Plenos 17-9-1932/ 2-8-1934. Folio 33.

(51) AMM. Libro de Plenos 17-9-1932/ 2-8-34. Folio 42: “Rotulación de calles.- la Comisión de Ornato Público hizo la propuesta de cambiar los nombres de las calles rotuladas con los de “Victoria Kent”, “Pablo Iglesia”, “Francisco Ferrer” y “Carlos Marx”, por los de “Sevilla”, “Alejandro Lerroux”, “Salazar Alonso” y “Diego Hidalgo”, en razón a que en cuanto al primer nombre, se desterró por la Corporación anterior una denominación popularísima, que ha seguido llamándose a su pesar, y los restantes, salvando el respeto debido a las personas, se refieren a algunas que no son populares o no simpatizan debidamente por el público, en cambio, los nombres que se proponen son de personalidades de una conducta recta y firme al servicio del ideal sacratísimo de la Patria, y han hecho un servicio de indudable importancia a esta ciudad y la nación entera.”

Como era de esperar, más tarde hubo de nuevo otra variación, ésta se produce el 24 de febrero de 1936. Se restituyeron los nombres de Pablo Iglesias, Francisco Ferrer y Carlos Marx. Sin embargo se cambiaron los de las calles Mártires y Sevilla por Largo Caballero y Manuel Azaña respectivamente⁵². Algunos de estos nombres, nunca llegaron a desplazar entre la gente algunas denominaciones callejeras populares. Quedaba patente en muchas ocasiones, que los nombres ajenos a la política tenían más suerte. Es el caso de la actual calle Cervantes, que desde su rotulación en el pleno del 27 de enero de 1934, no ha sufrido ninguna variación.⁵³

Durante los primeros meses se tomaron decisiones sobre el fomento del laicismo en Monesterio. La primera decisión se toma el Pleno del 11 de julio de 1931. El concejal Manuel Garrote Catalán propuso que cuando se produjera un entierro civil, se le costeara el ataúd⁵⁴. Sin embargo, pocas personas se acogieron a esta medida, pues comprobando en la actualidad las lápidas de la época que aún se conservan, no aparece ninguna que así lo testimonie. También hay que tener en cuenta que el cementerio civil existente en esta época fue desmantelado en los años cuarenta.

Más tarde, el 16 de enero de 1932 se acuerda fomentar los matrimonios civiles dando una subvención de doscientas pesetas para gastos al primero que se celebrara⁵⁵. Estas medidas eran contradictorias por la mala situación económica del Ayuntamiento y de muchos jornaleros que pasaban hambre, pues si se hubiera destinado dicho dinero a jornales en obras públicas, hubiera sido más rentable.

Sin embargo, lo que más enterneció a muchos vecinos fue la creación y aplicación de una exacción especial para los toques de campana. Dicho acuerdo fue tomado el 18 de noviembre de 1932⁵⁶. Claro está, fue la única medida protestada por los vecinos y por el Párroco, por ello en la sesión del 30 de diciembre de 1933 se lee en el Pleno una carta suscrita por algunos vecinos y también por el Párroco; en ella se pedía que se revocara dicho arbitrio, pero fue desestimado⁵⁷.

(52) AMM. Libro de Plenos 9-8-1934/ 31-8-1936. Folio 70.

(53) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 73: "La Presidencia [Elías Torres] manifiesta que, al hacer la rectificación de los distritos, se ha notado la existencia de dos calles designadas con el de Francisco Ferrer, y para evitar esta anomalía propone que la calle donde está enclavado el teatro [actual Discoteca JM] se le designe con el honoroso nombre del glorioso "Manco de Lepanto", autor del libro inmortal "Don Quijote de la Mancha, don Miguel Cervantes Saavedra, pues ello será blasón pregonero de la cultura de este pueblo, que así honra a las glorias nacionales. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad."

(54) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 23.

(55) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 65-65v: "El Sr. Alcalde [Elías Torres] expuso a la corporación que para dar realce al primer matrimonio civil que se celebre en esta localidad, la corporación aporte su ayuda como un medio de propaganda para llegar a conseguir se sigan celebrando. La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente para que organice los festejos necesarios y un refresco para los novios, Corporación y directiva de la Casa del Pueblo, a base que no rebasen los gastos de doscientas pesetas."

(56) AMM. Libro de Plenos 17-9-1932/ 2-8-1934. Folio 15: "Se acuerda imponer un arbitrio especial a cada toque de campana en la forma siguiente: Por cada entierro de 1ª cien pesetas; de 2ª setenta y cinco pesetas; de 3ª cincuenta pesetas; y de 4ª veinte pesetas. Por cada toque de Ángelus, mediodía, oraciones, ánimas y viáticos, una peseta; por cada toque de misa dos pesetas y por cada repique cinco pesetas; y por cada toque de esquilón dos pesetas."

(57) AMM. Libro de Plenos 17-9-1932/ 2-8-1934. Folio 70v.

Otra cuestión importante es la actitud de la corporación socialista con respecto a la Guardia Civil de Monesterio. De esta manera, en el pleno del 14 de junio de 1931 se acuerda una moción de Elías Torres en donde se recomienda al Comandante del Puesto que se abstuviera de intervenir en asuntos político-sociales y que no entrara en afinidad con ningún sector de Monesterio, clara alusión a la clase propietaria:

“A ruego de Elías Torres, solicita se curse oficio al Comandante del Puesto de la Guardia Civil, para que tanto él como sus subordinados, se abstengan en absoluto de intervenir en cuestiones político-sociales en el ínterin, no sean requeridos a tal efecto concretándose a permanecer neutrales y alejados por completo de concomitancias con ningún partido político, sea cual fuere, por ser ésta la orden que tienen de la superioridad, y a fin de evitar toda la clase de incidentes que pudieran surgir, que cualquiera que sea su magnitud, siempre son desagradables⁵⁸.”

Desde finales de los años veinte y durante toda la década de los treinta, los robos en el campo de Monesterio se habían intensificado. De esta manera, la Guardia Civil y los propietarios tenían una relación bastante buena, pues era la única fuerza de seguridad que podía combatir todo aquello⁵⁹.

En la sesión del 11 de Julio de 1931, se debatía el contenido de un oficio remitido por el teniente jefe de línea de la Guardia Civil. Dicho escrito especificaba que varios vecinos le había solicitado reforzar los agentes del puesto con dos parejas más, además dicha autoridad, se comprometía a proporcionar todos los medios necesarios. Dicha solicitud no es apoyada por la corporación socialista. Veían en la Guardia Civil un peligro por el hecho de no poder controlarla, y asimismo por estar en relación con un sector de los propietarios. Precisamente, los concejales *acuerdan desestimar dicha petición, en consideración a que reina tranquilidad absoluta, estando también garantizado el campo*⁶⁰.

Esta alegación era una descarada falsedad, pues en el Juzgado Municipal y en el de Instrucción de Fuente de Cantos, se acumulaban las denuncias y los sumarios sobre

(58) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folios 18v-19.

(59) Esta colaboración venía de atrás. En el Pleno celebrado el 22 de mayo de 1921 podemos corroborar la fuerte relación que existe entre los propietarios y la Guardia Civil: El Sr. Alcalde [Carlos Flores Ambrosio] expuso a la Corporación Municipal que cría el deber de gratitud hacer constar en esta acto la satisfacción que había experimentado la masa común de este pueblo, tanto en la parte de respeto a la propiedad, cuanto a las personas y Autoridades, debido a la gestión constante e incansable del dignísimo Sargento de la Guardia civil de este Puesto, don Aniceto Gañán Montero, el que con un tacto especial y no menos acierto en la dirección del cargo que ostenta, ha logrado llevar al ánimo del vecindario una tranquilidad absoluta, desterrando el desenfreno de tantas inmoralidades. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y reconociendo con justa imparcialidad los buenos y útiles servicios prestados a este pueblo por el referido Sargento, acuerdan por unanimidad darle un voto de gracia y la más cordial y sincera felicitación por la labor tan provechosa obtenida en bien de esta localidad. Alentándolo para que prosiga por el camino emprendido hasta conseguir colocarlo al nivel de las corrientes modernas, librándolo de este particular al interesado y elevando copia del mismo al Sr. Teniente Coronel de la Guardia Civil de la Provincia por si cree pertinente debe proponerle la recompensa a que se haya hecho acreedor el susodicho don Aniceto Gañán Montero.”

(60) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 22v

robos en el campo⁶¹. En la misma sesión, el concejal Polonio Ramayo propone que se suprimiera el servicio médico y farmacéutico gratuito al puesto, se basaba en que a los guardias civiles no se les podía considerar pobres. No obstante, dicho acuerdo quedó sin validez, pues el comandante requirió del gobernador civil que reconociera al ayuntamiento la validez de la Real Orden de 23 de noviembre de 1903⁶².

Por esta razón muchas veces hará causa común con los propietarios. En abril de 1932 las fuerzas de la Guardia Civil desalojan a los obreros asignados a Manuel Sayago Romero y Fernando Calderón Conejo de sus fincas. Acto que provocó la protesta del alcalde y del Círculo Obrero de Monesterio.

También era causa de descontento entre los guardias civiles de Monesterio la negativa del ayuntamiento a entregarle el recién construido edificio para instalar el Puesto. Como se mencionó en otro apartado de este trabajo, desde 1930 las oficinas municipales ocupaban el edificio que debía albergar a la Guardia Civil. Ésta, entonces, ocupaba la parte trasera del actual ayuntamiento, cuando todavía era propiedad del vecino de Santa Olalla José García y García. Recién empezada la gestión interina del Alcalde Carlos Flores Ambrosio, se acuerda en la sesión del 9 de agosto de 1934 ofrecérselo al Estado para la instalación de los agentes del instituto armado.

Sólo de entre los concejales destacaba Elías Torres Lorenzo, de profesión amanuense, o sea, escribiente, y vinculado desde los años veinte al partido socialista y al Círculo Obrero de Monesterio. Incluso él y su familia aparecen censados en 1930 en donde supuestamente se localizaba el Círculo Obrero, es decir la casa nº 6 de la calle Gallego Paz.

Sus dotes organizativas y de rápida maniobra política le llevó a conseguir la alcaldía el 23 de septiembre de 1931 tras la dimisión del alcalde Juan José Ledesma Sayago⁶³. Esta dimisión se había producido forzosamente, porque el alcalde se había vinculado al sindicato anarquista CNT, y por lo tanto, representaba una tendencia minoritaria frente a la mayoría socialista.

(61) La mayoría de los hurtos eran delitos menores como robos de bellotas, trigo, garbanzos, etc., producidos, evidentemente, por la carestía de alimentos. Sin embargo, en el Boletín Oficial de la Provincia podemos encontrar anuncios de este tipo: Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de este partido. Hago saber: que en este Juzgado pende sumario con el número 86 de 1933 sobre hurto de las caballerías que después se reseñan, sustraídas en la noche del 14 al 15 del actual de las fincas Los Castillejos y el Toril, del término de Monesterio, propias de José Bautista Rodríguez, en el que he acordado interesar de todas las autoridades civiles y militares, agentes de la Policía judicial y fuerzas de la guardia civil de la nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes y detención de autor o autores del hecho, poniéndole, caso de ser habidos, en la cárcel del partido a mi disposición. Semovientes, un yegua de ocho años, alzada 1,48 metros, raza española, extremos oscuros, pelos blancos en las manos y hierro del Fénix en el anca izquierda B 7. Un mulo capón, de catorce meses, castaño oscuro, hocico claro, alzada 1,39 metros, hierro El Fénix en igual anca B 7. Y una muleta, de edad cuatro meses, capa negra. Dado en Fuente de Cantos a 18 de junio de 1933. Francisco Herrera. Por su mandado, Eusebio Cornago. BOP 5-6-1933, pag. 7.

(62) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 30v.

(63) AMM. Libro de Plenos 29-1-1931/ 10-9-1932. Folio 42.

Elías Torres organizó junto al Círculo Obrero y Juventudes Socialistas de Monesterio varias huelgas, destacando la celebrada del 27 al 30 de diciembre de 1931. Estos son los textos de los tres telegramas mandados por el Alcalde Elías Torres al gobernador civil durante los días 27, 29 y 30 respectivamente:

“Actitud sociedad obrera es de adhesión a huelga pacífica, reinando entusiasmo en masa obrera, tomo medidas para asegurar el abastecimiento público que no ha de ser interrumpido, no precisando por ahora auxilios en evitación coacciones que creo no han producirse.”

“Acusando recibo sobre huelga y de haber colocado bando en la fachada Ayuntamiento a que se refería ayer.”

“Huelga se desarrolla pacíficamente, servicios públicos se realizan normalmente sin ocurrir hasta ahora ningún incidente.”

No obstante, hubo roces a diario con los patronos agrarios locales. Éstos no respetaban los contratos de trabajo, ni aceptaban lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Economía de 7 de mayo de 1931 sobre laboreo forzoso. Las dos organizaciones agrarias de derecha de Monesterio, es decir, el sindicato Agrario de Clase de Media y la Unión Agraria de Monesterio, constituidas el 19 de mayo de 1931 y 6 de marzo de 1932 respectivamente, acogían a varios centenares de propietarios descontentos.

Estas organizaciones agrarias se abstienen de reunirse con los obreros para negociar. Un telegrama también recibido en el Gobierno Civil y cursado por el alcalde el 18 de mayo de 1932, pone de manifiesto la negativa de la patronal a reunirse con los jornaleros:

“Entidad patronal esta localidad denominada Unión Agraria obstinase en no dar tres vocales, nombres, esta alcaldía para constituir oficinas colocación obreras o bolsa de trabajo con arreglo Ley, y según tiene ordenado Delegado Regional Trabajo. Ruego VE si a bien lo tiene, ordenar dicha entidad no continuar infringiendo Ley, con cuyo proceder pretende crearnos nuevos conflictos.”

Pero muchos patronos no tenían trabajo que ofrecer, e incluso algunos de ellos no podían ni pagar el jornal. La consecuencia final era la agudización de las tensiones sociales entre los mismos vecinos. Al final el alcalde decide acabar con la Unión Agraria. El 2 de septiembre de 1932 clausura dicha sociedad; los efectos, libros y demás documentos los remite al gobierno civil.

En general, los patronos forasteros, a excepción de unos pocos, como el propietario de la finca Endrinales Jesús Ugalde, ex conde de Rojas, estaban dispuestos a negociar con los obreros y el Ayuntamiento el contrato laboral y el salario. Sin embargo, la mayoría de los propietarios vecinos, ante el discurrir de la situación y por la influencia de la oligarquía local, representada por varias familias como los Romero, Sayago y Lancharro, se negaban rotundamente a negociar con los obreros.

El 14 de febrero de 1932, se firma, ante el delegado gubernativo del gobernador civil las condiciones laborales del campo que iban a regir en el término municipal de Monesterio. La patronal agraria se negaba a negociar este convenio. Tan tirantes estaban las relaciones entre la patronal y los obreros que Elías Torres manda al gobernador civil dos telegrama el 12 de febrero:

“Citados representaciones patronos, obreros, en cumplimiento órdenes telegráficas VE. fecha 23 del pasado para conjurar crisis obrera, representación patronal no ha asistido, desobedeciendo abiertamente citación de la Alcaldía, suplico a VE. ordene qué hacer para corregir estas desobediencias patronales, toda vez que de no conjurarlas, amenaza graves conflictos.”

“Representación obrera formula su enérgica protesta ante tal proceder. Rogándole envíe Delegado solucionar crisis obrera, abonando gastos este Ayuntamiento.”

El incumplimiento de este contrato conllevaba una multa, las primeras multas - 250 pesetas- son impuestas el 7 de marzo de 1932 a los vecinos Manuel Pérez- Carrasco y Romero de Castilla y a Francisco Romero Romero, y al vecino de Fuente de Cantos Luis Navarro.

Incluso los inicios de la mecanización en Monesterio significaba una provocación al propio alcalde y al Círculo Obrero. La mecanización traía como consecuencia la pérdida de puestos de trabajo, y seguir agudizando las tensiones. Durante la II República, algunos propietarios forasteros, que tenían más recursos financieros introdujeron las primeras máquinas segadoras, ello significaba una reducción del gasto en salarios. También provocaba un recelo contra las máquinas, como había ocurrido en los primeros tiempos de la Revolución Industrial con los telares mecánicos de Inglaterra. El siguiente telegrama, dirigido al gobernador por el alcalde de Monesterio Elías Torres el 18 de mayo de 1932 es bastante significativo:

“Varios patronos proponerse utilizar máquinas segadoras para segar heno, hallándose parados mayor parte gremio guadañeros, quienes formulan enérgica protesta ante Alcaldía. Ruego a VE. Me diga con la mayor urgencia si puedo impedirlo mientras no se coloque todos estos obreros.”

El alcalde desde su cargo ofrece una de las primeras represalias contra la clase propietaria y sus costumbres: prohibir la salida del Señor del Paso en el Viernes Santo de 1932⁶⁴. Era la familia Sayago Romero la encargada de sacar el Santo Entierro, incluso había adquirido una urna con marcos de plata para el paso. También había prohibido al Párroco, Rafael Trujillo de la Gala, acompañar a la comitiva fúnebre por la calle, ni tampoco

(64) La clase más pudiente de Monesterio se identificaba con la organización de las manifestaciones religiosas como las procesiones. El cuadro de mando de las cofradías estaba ocupado por la élite local. Ningún vecino fuera de este círculo, ni mucho menos un obrero, llegaba a cruzar esa barrera. Por ello la opinión de muchos eclesiásticos descontentos con el nuevo régimen coincidía con la resentida clase propietaria de Monesterio. Entre la clase propietaria de Monesterio la República significaba inseguridad en todos los ámbitos, económico, social y sobre todo peligraba la propiedad con las primeras decisiones políticas, que más tarde culminará este aspecto con la Reforma Agraria.

llevar la cruz procesional. Por eso un telegrama mandado por el gobernador civil el 7 de abril de 1932 al alcalde, en el cual le pide precaución con el tema religioso, así lo disponía:

“Tanto las procesiones, como viáticos y enterramientos eclesiásticos por petición legal del difunto, están autorizadas por ley constitucional, únicamente no autoriza sus manifestaciones por vías públicas caso de existir posibilidad alteración orden, juicio autoridad local por quien han de ser autorizadas, y de quien así las eclesiásticas, espero comprensión, transigencia y respeto en todo lo que se relaciona con todas estas cuestiones religiosas”.

Una copia de este telegrama fue remitido al párroco para que lo tuviera en cuenta. Por lo tanto, la autorización o no de la salida de procesiones, emanaba de la voluntad arbitraria del alcalde. La suspensión de dicha procesión conmocionó bastante, pues era la imagen que más devoción tenía en Monesterio⁶⁵. A partir de entonces los propietarios

(65) A partir de entonces, como ya se ha indicado, el ayuntamiento empieza a tomar otras medidas en contra de la Iglesia como poner una ordenanza para regular y cobrar los repique de campanas, y el fomento de los matrimonios y entierros civiles. Esto dio origen al nacimiento de un odio contra lo que representase la religión y que culminará con la violencia contra el propio edificio que eclosionó el 19 de julio de 1936. La violencia que se produjo en Monesterio contra la iglesia no contradice del todo las palabras del historiador Hugh Thomas recogidas su *Historia de la Guerra Civil española* (Círculo de Lectores, Barcelona 1977. Tomo I, Pág. 75), “Siempre fue raro, incluso en momento de revolución, que los vecinos de un pueblo mataran a su propio cura o quemaran la Iglesia [...] En estas circunstancias se dejaba actuar a gentes de otros pueblos”. En Monesterio fueron los vecinos más radicales quienes consumaron este acto terrorista, aunque no faltaron personas de otra procedencia, como una exaltada que era natural de Fuente de Cantos que animaba de esta manera a las masas obreras desbordadas por las noticias de la sublevación del Ejército de África: “Obreros a la Plaza, si vosotros no sois capaces de asaltar el cuartel y quemar la iglesia, yo iré a Triana [un barrio humilde del Monesterio de entonces] y veréis que pronto con tres voces que dé me traigo a gente para hacer lo que vosotros no sois capaces de hacer”. La secuencia de los hechos del acto terrorista del incendio de la parroquia de Monesterio lo recoge uno de los documentos que sirvieron de base en el sumario sobre la incautación y el incendio de la parroquia de Monesterio, incoado en el juzgado de instrucción de Fuente de Cantos: “En la tarde del referido día 19 de julio llegaron de Fuente de Cantos cuatro individuos en un coche cargado de todas clases de armas [y que además traían un auto del jefe de línea de la guardia civil para destituir a los miembros del puesto de Monesterio, que estaban acuartelados] que repartieron a la gente del pueblo en la puerta del entonces alcalde, inmediatamente se personaron diez o doce individuos armados en la casa del párroco y el que mandaba aquella fuerza dice “por orden del alcalde y porque el pueblo así lo quiere, entregue U. la llave de la iglesia, pues vamos a encerrar allí los prisioneros que vayamos cogiendo”. La intención era prender fuego a la iglesia una vez dentro de ella los individuos que ellos querían asesinar. Al ver la negativa del párroco, cogieron ellos la llave del sitio donde estaba colgada y se marcharon, pero mientras ellos se detenían en tirotear a la Guardia Civil, [donde fallecieron un guardia civil -Francisco Grajera Martínez de 21 años de edad- y los dos chóferes -Francisco Parra Yerga y José Parra Rubio de 23 y 19 años de edad respectivamente- que venían de Fuente de Cantos] otro grupo de hombres y mujeres por el lado opuesto de la iglesia [Plaza del Mercado], y por una ventana, prendieron fuego a la capilla de Lourdes [actual Baptisterio] y así empezó el incendio [...] Después entraron en la iglesia y con gasolina rociaron las puertas, cancelas y retablos con los demás enseres de la parroquia [...] Se conoce que los incendiarios de la iglesia no tuvieron mucho tiempo para consumir su obra por la pronta llegada de la guardia civil, salieron huyendo sin quemar dos o tres retablos de la parroquia. Pero como la guardia civil se marchó del pueblo y la iglesia quedó sin puertas a merced de las turbas, volvieron en los días sucesivos y con hachas, picos y otras herramientas, destrozaron lo que había quedado sin destruir en el incendio. No satisfechos con la iglesia, subieron a los desvanes y con gasolina destruyeron la techumbre, que se desplomó sobre las bóvedas, igualmente con azadones levantaron la techumbre, la verja de madera del coro y el magnífico armonius que teníamos [...] Una inmensa turba iba todos los días a jugar al tango con las imágenes de los santos, a sacarles los ojos, a hacer pedazos y a saquear lo poco que quedaba de la iglesia, de la sacristía, del despacho parroquial, de donde se llevaron dos pares de puertas nuevas que estarán en alguna casa del pueblo [...] De la iglesia no quedaron más que las cuatro paredes negras después de la inmensa hoguera que sufría por espacio de tres días, la techumbre

serán más tajantes en sus decisiones, sobre todo los más poderosos económicamente. Es el caso de Francisco Romero y Romero, éste tuvo una gran discusión con el alcalde, que fue recogido en otro telegrama dirigido al gobernador civil fechado el 23 de marzo de 1932:

“Que únicamente le consta que los obreros fueron despedidos por D. Francisco Romero Romero antes de terminar el compromiso contraído en el pacto suscrito ante el Delegado [del Gobernador Civil], y al rogarle esta Alcaldía los volviese admitir, les dijo que el Alcalde mandaría en su casa, pero no en la suya”.

Incluso Manuel Pereita Vela, teniente coronel de la Guardia Civil, que en 1933 sería jefe de la comandancia de la ciudad de Badajoz, y que era además cuñado de los Sayago Romero, rechazará todo lo que venga de la Alcaldía. Ello lo demuestra otro telegrama mandado por el alcalde al gobierno civil el 11 de abril de 1932:

“Al tercer día de notificado D. Manuel Pereita Vela, hacendado forastero esta localidad, residiendo Llerena, y proceder comisión Policía Rural envió siete obreros realizar operaciones laboreo forzoso su finca Acepados, con frases soeces arroja obreros su finca, manifestándole para lo que tenga conveniente. Comunicado a V.E. para conocimiento y efectos oportunos”.

Esta era la situación que presentaba Monesterio en ese periodo. Se estaba forjando un resentimiento entre las dos minorías preponderantes de la población, representadas por la élite obrera del Círculo Obrero Socialista y la antigua oligarquía. En medio quedaba el resto del pueblo, que en última instancia sufría directamente las decisiones interesadas de sendas minorías.

hundida, el suelo levantado y rotos los baldosines y algunos robados para venderlos en las casas particulares por 5 céntimos, las gradas de mármol destruidas a fuerza de picos y azadón [aperos propios de los jornaleros] y solamente te han podido aprovechar dos retablos que estaban en la capilla donde no entró el fuego, y sí los salvajes, que destruyeron todas las imágenes y enseres que en ella quedaban [los retablos de la Virgen del Rosario y del Nazareno] Los daños causados en esta Parroquia han sido valorados en la cantidad de ciento setenta y cinco mil trescientas pesetas.”

APÉNDICE I
“MONESTERIO”⁶⁶

Lista definitiva del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho a elegir a compromisarios para senadores, y que se publica en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 29 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877:

<u>SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO</u>	<u>RÚSTICA</u>	<u>URBANA</u>	<u>INDUSTRIAL</u>	<u>CUOTA AL TESORO#</u>
Luis Megía García	-	-	-	-
Juan González Lergo	-	-	-	-
Luis Rodríguez Marín	-	-	-	-
Bruno Otero Sampredo	-	-	-	-
José Delgado Garrote	-	-	-	-
Florencio Zoido Romero	-	-	-	-
Antonio Garrón Naranjo	-	-	-	-
Francisco Contreras Herrera	-	-	-	-
José Calderón Lancharro	-	-	-	-
Antonio Lancharro González	-	-	-	-
Hay dos vancates	-	-	-	-
<u>MAYORES CONTRIBUYENTES</u>	-	-	-	-
Julián Lancharro González	X	-	-	3.699'21 pesetas
Miguel Romero Romero	X	-	-	2.028'26 pesetas
Casimiro Esteban Cámara	X	-	-	1.533'54 pesetas
Pedro Flores Carballar	X	X	-	1.184'50 pesetas
Gabino Garrote Cantillo	X	X	-	1.143'65 pesetas
Antonio Sayago Terrón	X	X	-	735'54 pesetas
Luis Blanco Garrón	X	X	X	719'19 pesetas
Victoriano Garrote Cantillo	X	-	-	768'88 pesetas
Juan Paz Villalba	X	-	-	671'70 pesetas
Millán López Pizarro	X	-	-	668'25 pesetas
Manuel Calderón Conejo	-	X	X	633'04 pesetas
Cristino Macía Fayos	-	-	X	620'93 pesetas
Francisco Contador Torres	-	X	X	604'40 pesetas
Horacio Conejo Garrón	-	X	X	595'80 pesetas
Manuel Calderón Lancharro	X	-	-	593'82 pesetas
José Sayago Romero	X	X	X	591'55 pesetas
Jerónimo Giraldo Escudero	-	-	X	591'36 pesetas
Eloy Cantillo Florido	X	X	-	565'42 pesetas
Juan Llimona Argacha	-	X	X	554'12 pesetas
Guillermo Garrón Delgado	X	X	-	530'80 pesetas
Manuel Garrote Hernández	X	-	-	467'20 pesetas
Santiago Sánchez Fuentes	X	-	-	417'05 pesetas
Francisco Cantillo Florido	X	X	-	394'71 pesetas
Rufino Pardo Sayago	X	X	X	389'08 pesetas
Manuel Pérez-Carrasco	X	-	-	372'28 pesetas
Gabriel Gallego Delgado	X	-	-	366'32 pesetas
Eduvigis Calderón Lancharro	X	X	-	360'60 pesetas
Manuel Sayago Delgado	X	-	-	359'18 pesetas
José Calderón Valencia	X	-	-	355'71 pesetas
Antonio Rincón Huerto	X	-	-	352'37 pesetas
José Calderón Lancharro	X	-	-	342'37 pesetas
Plácido Hernández Marín	X	X	-	337'13 pesetas
José Bautista Rodríguez	X	-	-	309'91 pesetas
Rufino Lancharro Pecellín	X	-	-	304'90 pesetas

(66) Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. 8 de marzo de 1930. Pág. 3. AMM. Libro de la Comisión Municipal Permanente 18-11-1929/2-4-1931. Sesión 10-2-1930. Folios 15-16.

Sixto Jiménez Martín	-	X	X	301'23 pesetas
Rufo Valiente Rodríguez	X	-	-	300'04 pesetas
Carlos Flores Ambrosio	X	-	-	292'40 pesetas
Ramón Florencio Vasco	X	-	-	291'02 pesetas
Francisco Hernández Garrote	X	X	-	288'79 pesetas
Manuel Fernández Ortega	-	-	X	288'29 pesetas
José Bayón Palomas	X	-	-	280'24 pesetas
Francisco Guerrero Pérez	X	X	X	280'53 pesetas
Toribio Pajarón Garrote	X	X	-	275'47 pesetas
Manuel Barragán Carrasco	X	X	-	269'41 pesetas
Feliciano Villalba Calderón	X	-	-	238'01 pesetas
Vicente Llechet Bautista	X	-	X	233'36 pesetas
Vicente Almendros Torres	X	X	-	219'89 pesetas
Francisco Garrote Granadero	X	X	-	211'25 pesetas
Antonio Sayago Delgado	X	-	-	204'92 pesetas
Francisco Ramírez Lancharro	X	-	X	204'40 pesetas
José Florencio Valencia	X	-	-	201'96 pesetas
Santiago Bayón Valencia	X	X	-	198'17 pesetas
Manuel Cardoso Garrón	-	-	X	184,00 pesetas

Monesterio a 12 de febrero de 1930.- El Alcalde, *Luis Megía*."

APÉNDICE II

Documento reivindicativo del Círculo Obrero de Monesterio con motivo del 1 de mayo de 1922 publicado por Luciano Fernández Gómez en la Revista de Ferias de Monesterio de 1996, página 9.

"CÍRCULO OBRERO DE MONESTERIO

Petición á los Poderes Públicos en la manifestación de hoy 1º de Mayo

Los trabajadores del organismo obrero que se reseña, con todo género de respetos, expresamos nuestra adhesión ferviente á los extremos siguientes:

1º En los trabajadores que han luchado y luchan en diversos países por la conquista del Poder por las clases proletarias. Por la consolidación del Poder donde fue conquistado y por la organización de la nueva vida social conformes á los principios ideales del socialismo, consiguiendo el propósito firme de crear estados de conciencia, requisitos firmes de sacrificios y fuerzas proletarias capaces de seguir el ejemplo de nuestros camaradas de aquellos países.

2º Salario mínimo en relación al coste de la vida y supresión de trabajo á destajo.

3º Cesión en usufructo á los sindicatos obreros agrícolas de las tierras laborables del Estado y del municipio.

4º Medidas de gobierno que abaraten las subsistencias y remedien las crisis de trabajo mediante la realización de obras por el Estado.

5º Que se constituyan inmediatamente en toda España de comités mixtos de todos los oficios, en la forma y por el procedimiento propuesto por el Instituto de Reformas

Sociales en el proyecto de ley sobre el trabajo á domicilio.

6° Que se nombre en las cabezas de distritos Juntas de inspección agrarias integradas por técnicos, asesorados por obreros con facultades plenas para obligar á los propietarios á realizar las labores que el cultivo exige, ó en otro caso, para entregar las tierras á las sociedades obreras ó sindicatos, previo inventario en usufructo gratuito, y

7° Una amnistía general para los delitos tanto políticos como sociales.

Monesterio 1° de Mayo de 1.922. Por la Comisión Organizadora, el Presidente, Antonio Máximo.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación”.

EL 19 DE JULIO DEL 36 EN FUENTE DE CANTOS. LA QUEMA DE LA IGLESIA (REVIVIR UNA TRAGEDIA)

CAYETANO IBARRA BARROSO

La presente comunicación es un capítulo de un trabajo más general en el que ando inmerso, sobre el período de la Segunda República y la Guerra Civil en Fuente de Cantos. Este trabajo lo he titulado “La otra mitad de la historia que nos contaron”. La otra mitad, que a la luz de la documentación y de la objetividad con la que intentamos tratar el tema resulta ser otra historia.

Esta comunicación que analiza la quema de la Iglesia Parroquial, Nuestra Sra. de la Granada de Fuente de Cantos a las tres de la tarde del 19 de julio del 36 ha. de entenderse encuadrada en el ámbito socio-político de períodos anteriores. Períodos como el descrito en el mismo congreso por el profesor Sánchez Marroyo y el mismo que centra otra comunicación para otro congreso que ya presentamos con el título de “La lucha obrera en Fuente de Cantos 1900-1936”. De esta manera esta comunicación no debe entenderse nunca como el relato de una anécdota más de la Guerra Civil. No lo puede ser, si tenemos en cuenta que el incendio de la iglesia de Fuente de Cantos ha servido de paradigma en muchos casos para significar la “barbarie roja” y justificar la represión. Teoría esta última

objeto de trabajos de alguna que otra tesis doctoral como a la que se hace referencia en el Diario Regional HOY del 22 de abril de 1994. Ángel David Martín Rubio presentó su tesina de licenciatura de historia en la que textualmente escribió: “Encerraron unos cuarenta presos en la iglesia que después fue quemada, causando la muerte a doce de ellos y a raíz de aquello empezó la represión nacional en la provincia de Badajoz, formándose un círculo vicioso por lo que resulta difícil decir que bando empezó antes”.

De todas maneras muy buenos trabajos se han publicado ya sobre la represión en la Guerra Civil y frivolidades como la anteriormente descrita caen por su propio peso.



La Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Granada tras el incendio y los hechos ocurridos el 19 de julio de 1936.

El 19 de julio del 36 en Fuente de Cantos. La quema de la iglesia (Revivir una tragedia)

Cuando el 18 de julio de 1936 se conoce en Fuente de Cantos la sublevación del ejército de África, las reacciones de los dos bandos que habrían de enfrentarse violentamente a partir de esta fecha son muy diferentes. Las personas a las que podríamos denominar de “derechas” o más propiamente, adictas a lo que habría de llamarse Frente Nacional acogieron el alzamiento con agrado. Era la solución a los “males” de una República que había tratado de cambiar el “justo” orden de las cosas. Las ideas más fundamentales de lo que siempre ha dado en encuadrarse en un ideario de derechas: propiedad privada, religión, unidad nacional etc... habían sido trastocadas por el sistema republicano. No obstante, el temor a la reacción de las izquierdas que en aquellos momentos ocupaban el poder municipal, hizo que permanecieran en sus casas.

Los partidarios del Frente Popular reciben la noticia con indignación y la ven como una amenaza para la democracia, una agresión en definitiva contra el gobierno legalmente constituido, el gobierno de la Segunda República.

El Gobierno de Madrid envió mensajes por la radio para que afiliados y militantes de los partidos de izquierda estuvieran preparados para defender la República. Los dirigentes más destacados de los partidos socialista y comunista, así como miembros de los sindicatos obreros de Fuente de Cantos celebraron una reunión en la Fábrica Vieja de Electricidad la noche del 18, reunión que se prolongó hasta la madrugada del 19. A esta reunión también acudieron activistas de fuera de la localidad¹.

Ante la noticia del Alzamiento no tardaron en aparecer grupos armados la tarde de aquel sábado 18 de julio y urgentemente se constituye el "Comité Revolucionario" que trataría de organizar una defensa frente a un enemigo que aún estaba lejos, bueno no tan lejos, porque ahí estaban los dirigentes y personas de derechas que desde esos momentos dejarían de ser adversarios políticos para convertirse en enemigos de guerra, una guerra que acababa de comenzar.

Los militares en África se habían sublevado asesinando y esta iba a ser la tónica común para ambos bandos. En Azuaga fueron ejecutados los más destacados, dirigentes nacionalistas. En Almendralejo los republicanos detuvieron a 200 personas, prendieron fuego a la prisión y los tirotearon desde las ventanas, perecieron unos veinte o treinta. Burguillos del Cerro, Campanario, Campillo de Llerena, Quintana, etc. fueron escenarios de la represión republicana en los primeros momentos del alzamiento².

Pero en ninguno de estos lugares como en Fuente de Cantos, los hechos ocurridos como reacción de las izquierdas ante la sublevación nacionalista se convierten en paradigma de la "barbarie roja". Por otro lado es en Fuente de Cantos donde la reacción ante el Alzamiento se produce de forma inmediata. Tengamos en cuenta que en todas las localidades anteriormente mencionadas los actos de represión y violencia tienen lugar ante la noticia del avance y proximidad de las columnas nacionales.

Como queda dicho, la tarde-noche del 18 de julio se ven por las calles de Fuente de Cantos grupos de obreros armados con escopetas, pistolas, hachas, marras, palos, etc. En la madrugada del 19 estos grupos comienzan a detener a la gente más significativa de la derecha fuentecanteña para conducirla al Ayuntamiento. A las seis de la mañana un grupo

(1) CONSEJO DE GUERRA. BADAJOZ 26 de Febrero 1.942. Procedimiento Sumarísimo nº 219-37 Folio 63 (Fuente: José L. Gutiérrez Casala. *Guerra Civil en la Provincia de Badajoz*). En las actas de este proceso se recogen datos de esta reunión. Sin lugar a dudas la acusación presentada a este hecho como el lugar donde se planearon las estrategias que conducirían al 19 de julio de 1.936 en Fuente de Cantos. También se menciona otra reunión en una caldereta celebrada en el balneario del Raposo, pero por la fecha no parece probable de que ella estuviera tampoco el germen de lo que habría de suceder después.

(2) JUSTO VILA IZQUIERDO *Extremadura. Guerra Civil* - Pág. 41. Editorial Universitas 1.984. JUAN GARCÍA PEREZ Y FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO. "La Guerra Civil en Extremadura" Documentos HOY- Editora 1.986.

armado entró en el convento de la Carmelitas Descalzas. Al parecer buscaban armas y a un muchacho de derechas. Al no encontrar lo que buscaban se marcharon³. Algunas casas como la de Juan Márquez Real, quien fuera el último alcalde de la Monarquía y activo militante de Acción Popular fueron asaltadas. Abrieron la puerta a hachazos y en mitad de un torbellino de insultos y mortales amenazas condujeron a este hombre y a su mujer Manuela Liaño Ruiz de Vargas hasta el Ayuntamiento. El farmacéutico Federico García Romero sufrió contusiones producidas por los golpes de la muchedumbre exaltada que llenaba la plaza. También sufrió violencia el organista Francisco Perera Salguero según su propio relato⁴. Fueron detenidos entre otros el secretario judicial Eusebio Cornajo Fernández, Pedro Jesús Cordón, abogado, Matilde Nogales con sus dos hijos, uno de cuatro años y otro de pecho; así hasta un total de 58 personas cuya relación completa ofrecemos en el apéndice de este capítulo.



Convento del Carmen

La actividad de estos piquetes aquella mañana del 19 de julio fue muy intensa. Algún grupo marchó hasta el vecino pueblo de Bienvenida, los que quedaron en Fuente de Cantos saquearon la casa del Juez, la Notaria, la Comunidad de Labradores y el Juzgado donde los ganaderos buscaron las denuncias por pastoreo que había archivadas con sus nombres⁵. También asaltaron el Registro de la Propiedad, donde quemaron todos los libros. Se hicieron registros de casas buscando armas, porque este era uno de los objetivos. Entre

(3) FUENTE DE CANTOS PATRIA DE ZURBARÁN. Hna. Ana M^a del Niño Jesús de Praga. Capítulo XXI, pág 255-256.

(4) RÓDRIGO GONZALEZ ORTIN "EXTREMADURA BAJO LA INFLUENCIA SOVIÉTICA". Este autor recoge en el opúsculo citado diversas noticias referidas a las acciones atribuidas a los republicanos en diversos pueblos. La impresión de su relato es de un proselitismo sin condiciones a favor de los sublevados. Este escrito debe reutilizarse con cautela, no obstante las referencias que anotamos han sido contrastadas y al tratar de aspectos muy concretos no entrañando riesgos de instrumentalización subjetiva del dato.

(5) TESTIMONIO ORAL DE CAYETANO ZAPATA PARRA (Ganadero)

la gente de izquierda existía una firme convicción, se pensaba que la derecha estaba preparada para combatir a la República y derribarla violentamente, no en vano, algunos líderes de la derecha, entre ellos el cedista Gil Robles, lo habían dado a entender públicamente en más de una ocasión... O el líder falangista José Antonio Primo de Rivera que tan expresivo fue con aquello de la “dialéctica de los puños y las pistolas”.

Algunos como Antonio Díaz Lancharro fueron a depositar su escopeta de caza al Ayuntamiento voluntariamente y allí quedaron detenidos. Otro hecho digno de ser destacado en esta jornada fue el asalto a la cárcel donde es agredido el guardia de la prisión julio Flores Serradilla y son puestos en libertad los reclusos Eladio Bernal Matamoros, Faustino Pajuelo Sáez, Cayetano Sánchez Tomillo y Bernardo Bernal Barroso. Al día siguiente el mismo guardia julio Flores es obligado por la fuerza a poner en libertad al detenido Alfonso Aguza Flores. Una vez tomado el pueblo por las fuerzas nacionalistas Julio Flores Serradilla fue fusilado como otros tantos y el 22 de julio es comunicado su fallecimiento desde la oficina de la cárcel⁶.

Según múltiples testimonios las autoridades civiles fueron incapaces de controlar la situación. La plaza estaba llena de gente armada dispuesta a todo, la exaltación y los viejos odios hacia quienes eran culpados de los males padecidos desde siglos por la clase obrera tendrían difícil freno. La Guardia Civil permaneció acuartelada e incluso dio consignas a las personas de derechas que aterrorizadas por los acontecimientos llamaron por teléfono para preguntar por la conducta a seguir ante aquella situación. “Permaneced en casa, no pongáis resistencia” fueron las palabras del Teniente de la Guardia Civil, jefe de línea Juan Díaz⁷.

(6) Libros carcelarios:

Julio Flores serradilla, de 59 años de edad, nacido en Montehermoso (Cáceres) el día 12 de abril de 1877. Fue hortelano hasta la hora de entrar en quinta. Entró en Caja el 12 de septiembre de 1896, ... hizo la campaña de Cuba a su regreso ingresó en la Guardia Civil y tras varios reenganches a su retiro ingresó en el cuerpo de prisiones y fue destinado a Fuente de Cantos donde murió.

Estos libros carcelarios a los que hacemos mención y de los que ya dimos información en una reunión de responsables de la Memoria Colectiva de Tentudía, son una colección de carpetas (registro de entrada de presos, registro de salida, estadillos, registro de correos, etc, referente a diversos períodos) que provinientes de la cárcel del partido judicial en Fuente de Cantos, fueron desechados por el juzgado allá por el año 72 cuando fue suprimido el citado Partido Judicial. Los locales de la cárcel se destinaron a escuelas nacionales y corrieron diversos avatares. Cuando se iniciaron las obras para construir la actual Casa de la Cultura, todos los “papeles” calificados (¿por quién?) de inservibles fueron arrojados a la basura. Precisamente, del vertedero fueron recogidos estos libros por una persona, que sin saber bien de que se trataba los guardó en el doblado de su casa hasta que al cabo de varios años y comentando con el autor de este trabajo aspecto de la investigación que nos ocupa, se los entregó para que los estudiase.

Los datos de estos libros sin duda están vertidos en los distintos archivos judiciales, pues estos son los libros de trabajo y control de los encargados de la cárcel. El valor que puedan tener, lo toman a la luz de la investigación por ejemplo, un libro donde se anotaron los ranchos dados a los presos nos proporciona el dato de la estancia en prisión del recluso, fecha de entrada y salida. Este dato cotejado con el listado de las anotaciones efectuadas en el juzgado, de fallecidos por “choque con la fuerza pública” nos ofrece una precisa información que ya tendremos ocasión de estudiar en el trabajo dedicado a la Represión.

En estos momentos se está llevando a cabo la obra de reforma del ayuntamiento y el acondicionamiento del local destinado al Archivo Histórico Municipal. Una vez concluida esta obra estos “libros carcelarios” serán entregados al ayuntamiento como así consta en un escrito que hemos dirigido al secretario municipal.

(7) Testimonio oral de Manuela Liaño Ruiz de Vargas. Esta mujer a la que ya hemos hecho referencia, fue esposa del último alcalde de la Monarquía, Juan Márquez Real y ambos militantes destacados de Acción Popular. Fue encerrada en la iglesia junto con su esposo.

A media mañana el más de medio centenar de derechistas apresados se encontraba ya en el interior del Ayuntamiento en medio de un sofocante calor. Parece ser que debido al reducido espacio donde estaban los detenidos surge la idea de trasladarlos a la iglesia parroquial. Existe otra versión y es la que sostiene que fueron los mismos detenidos quienes solicitan ser conducidos al templo, aquí intuimos que entran en juego sus inclinaciones religiosas; no olvidemos que era domingo y estas personas habituadas a asistir a misa no habían podido hacerlo debido al clima de amenaza y tensión que imperaba en el pueblo⁸. Particularmente tengo reservas ante esta cuestión, ya que según algunos testigos, fue muy temprano cuando uno de los piquetes obreros se hace con las llaves de la Iglesia⁹. Cabe una pregunta, ¿Por qué si la intención era apresarlos no se les llevó directamente a la cárcel? Parece ser que la intención de las autoridades municipales era detener a un gran número, llevarlos al Ayuntamiento y, posteriormente, conducirlos a la Iglesia. No puede ser más lógico que en medio de aquel desconcierto donde se detenía de forma tumultuosa y donde el clima era de amenaza las autoridades municipales pensaran recluir a los detenidos en la Sacristía, pues ofrecía más seguridad que el ayuntamiento y que la misma cárcel, no olvidemos que esta ya había sido asaltada. Tengamos también en cuenta que en otras localidades se toma también esta decisión de tener a las personas sospechosas de tendencias derechistas¹⁰.

Al mediodía la guardia municipal, el alcalde y algunos concejales ayudados por los líderes más destacados fueron conduciendo a estos detenidos al interior de la Parroquia protegiéndolos personalmente uno a uno y haciendo un corredor en medio de aquel mar vociferante de gente que ocupaba la plaza¹¹.

A esta altura de la narración hemos de ser muy cautos para describir los trágicos acontecimientos, que hubieron de tener lugar en aquel sofocante mediodía del 19 de julio, con la mayor justeza intentando caminar de puntillas sobre las diversas versiones que nos han llegado sobre los hechos ocurridos.

Una versión cuenta que la gente de la derecha tenía armas ocultas en la Iglesia¹² y esa sería la explicación por la que ellos mismos pidieron ser trasladados allí. Según algunos informantes los encerrados al ver llegar a un Guardia Civil que había venido al correo hicieron unos disparos para provocar su intervención cosa que no llevo a producirse. Ningún testimonio niega el hecho aceptado de que la guardia civil se mantuvo al margen de todos los hechos ocurridos en la población el 19 de julio del 36.

(8) Varios testimonios (Soledad Berjano, Cayetano Zapata, Tomás Barrientos y otros).

(9) Testimonio del Sacristán D. José Perera Salguero en la obra ya citada de Rodrigo González Ortín.

(10) La guerra civil en Extremadura (Hoy-documentos) Juan García Pérez y Fernando Sánchez Marroyo, pág. 25. "El 18 de julio en Villar del Rey: Las derechas, al calabozo". (...también me ha dicho- se refiere al gobernador de la provincia- que detenga, pues a tenor de las leyes constitucionales me convierte en la única autoridad ejecutoria local, a todos los que, criterio, por ser de significación de derecha, puedan atentar contra el poder establecido, rogándome, eso sí, que se les trate a todos con la corrección que nuestra leyes dicen para estos casos de insurgencia. Que los detengamos nada más que como medida de seguridad. Sin embargo, sin tratar de escurrir el bulto, el compromiso que emana de mi cargo, ante la situación creada, creo que debíamos todos los partidos aquí representados asumir la responsabilidad del momento histórico que vivimos. Entonces, creo que debíamos de constituir un organismo que asumiera todas las responsabilidades, en el ámbito local).

(11) Varios testimonios contrastados.

(12) Testimonio de Cayetano Zapata Parra y otros. Esta circunstancia no ha podido demostrarse como veremos más adelante y casi podemos afirmar con toda seguridad que se trata de un rumor falseado para justificar la quema de la Iglesia.

Ante los supuestos disparos efectuados desde el interior de la iglesia, la gente armada que estaba en la plaza respondería con descargas cerradas y algunos exaltados rociaron gasolina y le prendieron fuego. Según este relato el incendio de la Iglesia sería la consecuencia de una provocación que produjo una espontánea reacción entre algunos y que en ningún caso fue una premeditada acción de exterminio.

No creo en esta versión de los hechos montada seguramente para justificar la quema de la iglesia y sobre toda la monstruosidad resultante y que a todas luces fue la de condenar al fuego a medio centenar de personas de manera arbitraria y fría. Esta versión no obstante fue la que más arraigo tuvo después entre los fuentecanteños que fueron al frente en la zona roja. No existe documento ni afirmación por parte de personas presentes en aquellos hechos que hablen de armas encontradas en poder de los supervivientes de la quema de la parroquia o junto a las víctimas. En esta cuestión se han escuchado muchas voces que contaron la "historia" de oído y alguna versión como la que transcribimos acto seguido y que ha sido publicada, cae por su propio peso ante los datos ofrecidos por la investigación

"Cuando la columna de Yagüe atravesó la provincia de Badajoz, en ninguno de los pueblos por donde pasaba había ocurrido absolutamente nada. El único pueblo que escapó a esa regla fue Fuente de Cantos. Y si hago mención de este caso es porque el testimonio debe ajustarse a la veracidad de los hechos. En este pueblo ocurrió un caso desagradable que fue la obra espontánea de un grupo de jóvenes. Dos días antes de entrar la columna de Yagüe en el mencionado pueblo. Los presos vieron entrar en la plaza varios coches y camiones y pensaron que se trataba de las fuerzas que venían a liberarlos. Por tal motivo se acercaron a las verjas de la iglesia donde estaban detenidos y empezaron a mostrar su alegría dando vivas al ejército "salvador". En ese momento los jóvenes se pusieron nerviosos y empezaron a disparar contra ellos y le prendieron fuego a la iglesia. El fuego fue extinguido rápidamente por las personas sensatas, que precisamente eran los compañeros que estaban al frente del sindicato de la CNT y los dirigentes del partido socialista. En total hubo que lamentar 10 muertos de las 80 personas que se encontraban detenidas¹³".

Como vemos, el texto está lleno de errores. Los sucesos de Fuente de Cantos no se producen dos días antes de la entrada en el pueblo de la Columna de Yagüe que ocurrió el día 5 de agosto, los sucesos de fuente de Cantos, es decir la quema de la iglesia sucede el día 19 de julio. Y como veremos más adelante no sucede en la forma que explica Olegario en su narración. El total de víctimas no es de 10 sino de 12 y las personas encerradas no fueron 80 sino 58.

(13) OLEGARIO PACHON: *Recuerdos y consideraciones de los tiempos heroicos*, pág 34. Creaciones gráficas Fernando. Diputac. 341- Barcelona 9-1979. Nacido el 9 de julio de 1.907 en Bienvenida (Badajoz). Militante activo de la CNT formó en Extremadura el Batallón "Pío Sopena" del que fue Comandante en Jefe. Posteriormente le es confiado el mando de la 91 Brigada mixta y un poco antes de terminar la guerra es nombrado Jefe de la 37 División.

Analicemos ahora otra versión. Según el relato de una de las personas detenidas ya estaba rociada la gasolina al ser conducidos al interior de la sacristía.- “Yo me mojé los zapatos al entrar”- Según este testimonio cuando estaban todos dentro de la sacristía un guardia municipal procedió a cerrar todas las ventanas: “cumpló órdenes” respondió lacónicamente al ser preguntado, según el mismo relato. Acto seguido sonaron las campanas, alguien prendió fuego a la gasolina y cuando los encerrados intentan buscar una salida y tomar aire a través de las ventanas, se produjo el tiroteo¹⁴.

Según esta versión habríamos de admitir que la quema de la iglesia con 58 personas dentro donde pierden la vida 12 de ellas fue premeditada y calculada. Pasarlos a la sacristía previamente rociada de gasolina, cerrar las ventanas para facilitar la asfixia y tocar las campanas como macabro signo de agonía, parece ser la lectura que pudiera extraerse de este testimonio.

La acusación de organizar este criminal hecho contra las autoridades municipales, alcalde, concejales y otros dirigentes se apoyan en interpretaciones como esta que como la anterior también buscan justificaciones. Justificar las represiones que tuvieron lugar en Fuente de Cantos a partir del 5 de agosto hasta octubre y que se prolongan hasta bien terminada la contienda tras aquellos consejos de guerra sumarísimos donde los acusados eran incapaces de defenderse frente a acusaciones como esta de haber tomado parte en la quema de la iglesia y haber prestado auxilio a la rebelión.

“Al dar las tres de la tarde, las campanas de dicha parroquia comenzaron a doblar a muerto y a tan lúgubre señal prendieron fuego a la iglesia, previamente rociada de gasolina y gas-oil, habiendo momento antes tapado escrupulosamente las rendijas de las puertas y cerrados las maderas de las ventanas todas, dejando la Iglesia a oscuras. Al doblar las campanas sonó la primera descarga cerrada contra las ventanas de la sacristía que dan frente al ayuntamiento, únicas que tiene la parroquia y seguidamente comenzó a arder esta con todos los que se hallaban dentro, entre los que se produjo la escena de terror y angustia que es de suponer¹⁵”.

Este fragmento de la narración de Rodrigo González Ortín es seguramente el menos insidioso y el que aparece menos cargado de matices subjetivos y propagandísticos. Los párrafos siguientes no pueden aceptarse sin faltar al rigor histórico y como los anteriores solo pueden criticarse a la luz de la investigación.

He de manifestar mis reservas ante estas versiones después de haber conocido el relato de personas muy significativas, testigos presenciales de uno y otro bando, interrogatorios de los jueces a personas inculpadas por estos acontecimientos, etc.

De todas formas es muy difícil desentrañar la verdad completa de unos hechos como los que nos ocupan, donde las pasiones y el deterioro de la memoria han contribuido

(14) Testimonio de MANUELA LIAÑO RUIZ DE VARGAS.

(15) RODRIGO GONZALEZ ORTÍN “Extremadura bajo la influencia soviética” pp 132-133

a confundir, manipular y empañar la realidad de una historia donde hasta hoy constatamos el resquemor de las viejas heridas. No obstante estamos en condiciones de afirmar que la barbaridad de la quema de la Iglesia Parroquial de Fuente de Cantos aquel mediodía del 19 de julio de 1936 fue una acción llevada a efecto por personas muy concretas ajenas al posible control de las autoridades municipales y a la acción organizativa del comité revolucionario. Esta reacción aislada de estas personas contagió a la masa exaltada, que carente de consignas concretas se dejó llevar por revanchismos y odios cultivados en el ambiente sociopolítico de aquella etapa histórica.

Parece ser cierto, a juzgar por múltiples documentos firmados en nombre del comité, que un comité revolucionario se organizó la noche del 18 de julio y que trataría de coordinar acciones de defensa. Este comité parece ser cierto también que celebró reuniones la citada noche del 18 en la fábrica vieja y a la que asistieron miembros de los partidos de izquierda. Allí se acordó como señal de aviso el toque de las campanas para casos de alarma. Esta es la razón que parece justificar el que al iniciarse el incendio de la iglesia tocasen las campanas de la torre y que no fuera, como se ha dicho y hemos visto en algunas versiones transcritas hasta ahora, una macabra pantomima de toques de agonía por los reclusos en el interior de la parroquia¹⁶.

A continuación transcribimos el relato que en una carta hace Luis Gutiérrez, ya octogenario y en aquellos momentos presidente de “Las Juventudes Socialistas”.

“El alcalde, José Lorenzana, textualmente me dijo: Luis, ha estallado la Guerra Civil desencadenada por un pronunciamiento militar El Gobernador nos ordena tomar medidas de precaución. Se ha procedido a la detención de personas sospechosas, pero por desgracia los que están detenidos no lo son todos, hay un poco de abuso, detienen a troche y moche y tememos que elementos descabellados den el asalto al Ayuntamiento y asesinen a estos hombres, así que para su seguridad hemos decidido sacarlos de aquí y ellos nos han pedido llevarlos a la Iglesia, que para su seguridad hemos decidido ponerle una guardia con los municipales. A los detenidos consiguieron internarlos, pero la guardia no les fue posible. Los libertarios dieron el asalto a la Iglesia incendiándola con la excusa de que los detenidos habían hecho fuego contra ellos.

Yo no se si fue verdad o mentira, por no estar presente, estaba en casa de mi novia, donde me avisaron. Vine rápido para ver si podía parar esa desordenada revuelta



(16) Testimonio de Soledad Berjano Borrego, quien manifiesta que su hermano Isidro Berjano, estuvo toda la noche patrullando por orden del Comité y que a media mañana se echó a dormir y le encargó que si oía tocar las campanas le avisase pues esta era la señal convenida para acudir en caso de emergencia.

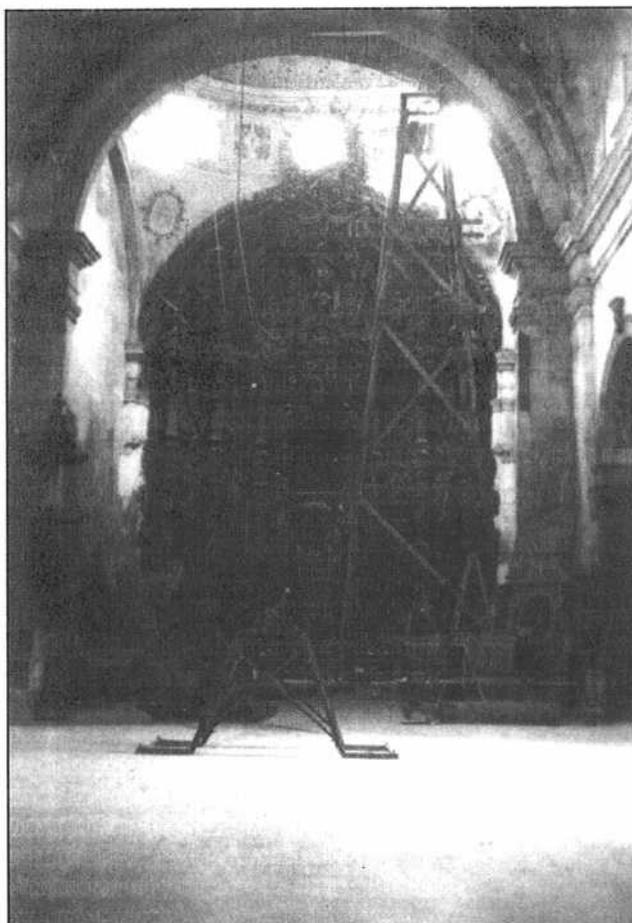
que pudo costarme la vida. Cuando llegué a la esquina de la calle Llerena frente a la casa de Panea, un grupo de revoltosos situados en los escalones de la plaza me hicieron un disparo clavándose la bala a dos dedos de mi cabeza en la pared. Mi presencia no debió serles grata y quisieron eliminarme. Corrí para refugiarme en la Casa de Panea cuando me hicieron otro disparo, silbando la bala próximo a mí, no olvidaré nunca ese lúgubre día.”

Este testimonio refuerza la tesis que plantearemos. Primeramente el estado de guerra que motivó la acción de la autoridad municipal a detener a las personas adictas al Movimiento, lo que no quita que dado el talante conciliador del alcalde Lorenzana hubiera cierta negociación con los detenidos para llevarlos a la iglesia. En segundo lugar el desconcierto de la masa que hizo que a las autoridades se le escapase de las manos todo control. Observemos que las detenciones se llevaban a cabo por adictos a los partidos de izquierda, de forma arbitraria.

Se dice en el relato de Luis Gutiérrez que “detienen a troche y moche”. Veremos como uno de los detenidos, que además muere en la Iglesia fue Andrés García Gómez un viajante de comercio de 56 años que estaba de paso. En tercer lugar apreciamos en este testimonio la acción directa de personas concretas enfrentadas a elementos también de izquierda que presumiblemente pertenecían al mismo bando. Por último, una vez más surge el argumento del armamento en manos de los encerrados en la iglesia, argumento que Luis Gutiérrez tampoco confirma. Observemos que dice: “dieron el asalto a la iglesia incendiada con la excusa de que los detenidos hubieran hecho fuego contra ellos”.

Continúa diciendo Luis Gutiérrez en su testimonio:

“Cuando terminó todo, corrí en socorro de las personas en peligro de ser quemados vivos y con el primero que me tropecé fue con un amigo que de niño crecimos juntos, estaba muerto y eso me crispó los nervios. Maldije contra los autores de ese hecho. Ese muchacho era Paco



El Garzo¹⁷. Los verdaderos responsables de esa masacre fueron; Alvear, alias el “hombre de las alpargatas”, sevillano, miembro de la F.A.I.¹⁸ Pedro Corraliza que según él, decía era desertor jesuita que renunció, convirtiéndose a las ideas marxistas. Entre esos dos hombre hicieron más daño en ese pueblo Inculto que un desafortado huracán. Esos hombres se aprovecharon de la inocencia de los obreros, para lanzarlos a la revuelta desacreditándolos para meterlos dentro del inmundo cieno del deshonor, creando una mancha que quedó gravada en la historia de ese pueblo, dándole pie a los enemigos para tener una excusa y cometer la más bárbara venganza contra inocentes que en nada intervinieron”.

Hasta aquí el aluvión de informaciones, imprecisas unas, contradictorias otras, difícilmente documentadas las menos, de unos hechos que por su naturaleza ofrecen escasa documentación, pero a partir de estos datos inventaremos la hipótesis lo que pudo haber sido el incendio de la iglesia parroquial de Fuente de Cantos al iniciarse la Guerra Civil. Después de recoger múltiples testimonios y cuantos datos pudieran ayudar a reconstruir los hechos de la quema de la iglesia en Fuente de Cantos, lo que sigue pudiera ser relato aproximado de los acontecimientos acaecidos aquel 19 de julio del 36:

La autoridad municipal decide trasladar a los 57detenidos al interior de la Iglesia con el objeto de garantizar su seguridad ante el clima de agitación y amenaza que reinaba en la plaza donde una multitud de gente armada con escopetas, pistolas, fusiles, palos, marras, etc. podría haber tomado por asalto el ayuntamiento. Esta multitud estaba integrada por hombres y también mujeres pertenecientes a los partidos socialistas, comunistas, libertarios, miembros de la U.G.T. y por supuesto revoltosos sin filiación.

El alcalde en aquellos momentos era José Lorenzana Macarro, ayudado entre otros por Gregorio Lozano Barrientos, a la sazón jefe de los municipales, Tomás Valiente,

(17) Se está refiriendo a Francisco Bermejo Rubio, de 25 años, soltero, murió carbonizado el 19 de julio de 1936 en la iglesia parroquial, se trata de la única víctima de estos hechos cuyos restos permanecen en el cementerio municipal, todos los demás fueron trasladados e inhumados en la iglesia el día 18 de enero de 1.938. Juzgado de Fuente de Cantos, Archivo Defunciones 1936.

(18) JOSE ALVEAR MORENO. Natural de Constantina (Sevilla) 37 años en el 36, hijo de Julián y Felisa estado civil soltero. De oficio aceitero.

Fue detenido el día 22 de julio del año 1933 a las 11 de la noche y puesto en libertad el día 30 del mismo mes y año.

Delito: Reparto de hojas clandestinas.- Sumario 125 año 1933 (libros carcelarios).

Casi todos los testimonios consultados coinciden en nombrar, como en este caso, una serie de inductores forasteros, a quienes culpan de haber dirigido o iniciado los disturbios que ocasionaron los hechos del 19 de julio de 36. Casi todos se refieren a este José Alvear y a Pedro Corraliza, desertor jesuita. Otra persona también de fuera de la localidad a quien se nombra como instructor es Miguel Álvarez González “Conejito”, natural de Guareña, con domicilio allí también, hijo de Facundo y de Francisca, de 28 años, casado y de profesión albañil. Fue sometido a consejo de guerra el 9 de enero del 41, condenado a muerte y ejecutado el 10 de diciembre del 41 en Badajoz. Según consta en el informe extraído de las actas del consejo de guerra, se dedicaba a recorrer los pueblos con juegos prohibidos. Fue propagador de idea marxistas. Se reunió –según el informe- con cabecillas rojos en Fuente de Cantos. Fue el alma de todos los desmanes y crímenes. Fue a la casa del cura exigiéndole que le diera la llave de la Iglesia donde metió a todas las personas más distinguidas entre ellas al Juez de Instrucción. Rociaron con gasolina el edificio y le dieron fuego muriendo doce personas, quedando heridos muchos. (Archivo Histórico Nacional de la Guerra Civil. Salamanca –legajo nº 2-A)

primer teniente de alcalde, Manuel Macarro, “Chato Macarro” también el partido socialista, Luis Álvarez,... Manuel Pizarro Murillo y Juan Guareño Manzano, concejales, Cayetano Berjano Molina, Teófilo García “El Gallito”¹⁹, secretario general de la Unión General de Trabajadores, protegieron a los detenidos en medio de un acalorado ambiente. Insultos, amenazas y violentas palabras jalonaron el trayecto del ayuntamiento a la iglesia. En el clima de confusión reinante algunos grupos urdían un plan al margen de los criterios de la autoridad municipal y de los líderes obreros. Uno de estos grupos perpetró la idea de ir al antiguo cuartel de la Guardia Civil en la plaza de la Cruz donde estaba almacenada la gasolina para la campaña de la langosta, habían decidido quemar la iglesia con los detenidos dentro. Según testimonios una mujer vio a unos hombres que venían por las calles con unos cubos y cántaras y les preguntó si llevaban agua para apagar el fuego. Estos respondieron que no era agua, que era más gasolina para quemarlos a todos. También según el mismo testimonio amenazaron con llevarse al marido de la mujer que preguntaba y ante este hecho sufrió una impresión tal que falleció a causa del “arrebato”.

Cuando se inició el fuego el pánico se adueñó de los encerrados en la sacristía que veían como el humo los envolvía. El griterío de angustia de los de dentro se mezclaba con las voces de ira de los de fuera y con las infructuosas llamadas al orden de las autoridades. En medio de esta confusión se oyeron detonaciones. Parece ser cierto, según múltiples testimonios, que se efectuaron disparos desde la zona de la iglesia hacia la plaza, es decir desde la 1ª línea de asaltantes, no desde el interior, según algunas manifestaciones se produjeron impactos en las fachadas de las casas de enfrente. Esto provocó una desbandada y los que allí estaban corrieron a parapetarse en las escalinatas de la plaza, en las “perrunillas” y tras los árboles respondiendo entonces con una descarga cerrada. Lo que sucedió después escaparía a todo control.

El edificio parroquial preso de las llamas y sobre todo envuelto en denso y negro humo convirtió la sacristía en una auténtica cámara de gas. Consiguieron forzar las puertas de comunicación con el resto de la iglesia. Unas doce se refugiaron en un cuarto llamado de las velas, de unos dos metros cuadrados, rompieron unos libros antiguos que allí había y con sus pastas se echaban aire para, difícilmente, defenderse de la asfixia²⁰.

Algunos no consiguieron salir de la sacristía y buscaban el aire angustiosamente a través de las ventanas, pero los de la plaza disparaban contra estas. Algunas víctimas fueron alcanzadas en la cabeza y parte superior del pecho. Otros tratan en vano de buscar una salida y al llegar a los escalones del templo son abatidos sin piedad.

Algunos al ver la suerte que corren lo que salen por la puerta que da a la plaza huyen hacia el interior del templo pero en la otra puerta hay más gente apostada que entre

(19) La intervención de Teófilo García hemos de anotarla con reservas. En el capítulo correspondiente veremos como él mismo trata de probar incluso documentalmente que durante estos sucesos estaba fuera de la población. Así mismo Alfredo Hervías “El Contador”, interventor de fondos del Ayuntamiento, farmacéutico y miembro de la ejecutiva del partido socialista también argumentó en el Consejo de Guerra del 42 que no se encontraba en la población el día de la quema de la Parroquia. Ante la duda no se le imputó este cargo.

(20) Rodrigo González Ortín, obra citada pag. 133.



Reconstrucción gráfica de la quema de la Iglesia Parroquial de Fuente de Cantos el día 19 de julio de 1.936.

el fuego y el humo los reciben a tiros. Debieron producirse descargas en todas direcciones, algunos cadáveres presentan impacto en el pecho y en la región glútea, según describen las autopsias. Algunos reciben disparos de varias armas (munición de perdigones, impactos de cartuchos cargados con puntas, balas de pistolas, etc...) ²¹. Los que escapan a las armas de fuego mueren por asfixia y las llamas los convierten en una masa amorfa carbonizada difícil de identificar. El resto, unos treinta conducidos por quienes conocen el acceso a la escalera de caracol de la torre vieja consiguen penetrar por la angosta puertecita y luchando contra el humo ya que esta cavidad hacía el efecto de chimenea, consiguen llegar a la azotea y se parapetan allí para evitar los disparos que desde abajo hacen los escopeteros que advierten su presencia. Allí permanecieron hasta que las autoridades civiles consiguen apaciguar a las masas. Doce hombres habían perdido la vida y algunos de estos cadáveres se quemaban esparcidos por la nave de la Iglesia Parroquial.

MUERTOS EN LA QUEMA DE LA IGLESIA

	Edad	Estado	Hijos	Profesión	Causa de la Muerte
1.- D. José María Manzano Marín	46	C	3	Comerciante	Disparo
2.- D. Francisco Bermejo Rubio	25	S		Labrador	Carbonizado
3.- Manuel Sánchez Bozal	21	S		Empleado	Carbonizado
4.- Fernando Carrascal Salamanca	23	S		Estudiante	Carbonizado
5.- Juan Esteban Pagador	46	C		Propietario	Carbonizado
6.- Andrés García Gómez	56	C		Viajante	Carbonizado
7.- Fernando Pagador Rosario	55	C	3	Jornalero	Carbonizado

(21) Ibidem pág. 144 y siguientes. Transcripción de las autopsias practicadas el día 20 de julio de 1936 a los 12 cadáveres víctimas de estos hechos, por el médico forense de la localidad D. Félix Capote Gómez ayudado por los titulares D. Antonio Sabán Naranjo y D. Miguel Ángel Ruiz de Vargas.

8.- Manuel Iglesias González	44	C		Jornalero	Carbonizado
9.- Luis Ibarra Pérez	49	C	5	Labrador	Carbonizado
10.- Antonio Díaz Lancharro	32	S		Comercio	Carbonizado
11.- Manuel Macías Tomás	51	S		Propietario	Congestión pulmocerebral
12.- Francisco Álvarez Rojas	49	C	2	Jornalero	Disparo ²²

Los supervivientes son trasladados al Ayuntamiento donde son atendidos por los médicos de la localidad. Los heridos y enfermos a causa de la asfixia son trasladados a su domicilio. La noche del 19 permanecen detenidos en el ayuntamiento y al día siguiente, 19 de ellos son conducidos a la cárcel²³.

Aquella tarde, después de la quema de la Iglesia se produce una decena de detenciones más de personas de derecha pero son llevadas directamente a la prisión.

Relación de Ingresos en la Prisión de Fuente de Cantos día 19 de julio de 1936

Francisco Rodríguez Carrasco
José María Pérez Calvo
Nemesio Berjano Díaz
Alfonso Tovar Gómez
Rafael Menese Leal
Manuel Gutiérrez Pérez
José A. Gutiérrez García
Antonio Conejo Viera
Francisco Gutiérrez Utrera²⁴

Continuaron también las acciones de la gente de Fuente de Cantos en pueblos limítrofes. Parece ser que un grupo de 14 personas llegaron en unos coches hasta Monesterio y allí participaron en la quema de la Iglesia de esta localidad. Los chóferes de los vehículos eran Francisco Parra Yerga y José Parra Rubio²⁵.

Una vez tomado Fuente de Cantos por las tropas de Yagüe, la máquina propagandística del bando nacional se encargó de contar la historia de la quema de la Iglesia de Fuente de Cantos. Así mismo los informes del ayuntamiento una vez tomado el pueblo referidos a personas interceptadas



José Lorenzana Macarro
Alcalde socialista 1.936

(22) JUZGADO DE FUENTE DE CANTOS (Archivo libros de defunción)

(23) LIBROS CARCELARIOS DE LA CÁRCEL DEL PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE DE CANTOS. Ingresos del día 20 de julio de 1.936.

(24) Ibidem. Ingresos del día 20 de Julio de 1936.

(25) Antonio Manuel Barragán Lancharro. Interrogatorio sucesos del 19 de julio del 36 en Monesterio.

en la zona nacional sobre los hechos acaecidos en la Iglesia eran en muchos casos magnificados y no se ajustaban exactamente a la realidad. Valga como ejemplo el informe que sobre los hechos que estudiamos se hace de José Antonio Berjano Borrego: “fue uno de los que dirigió –siempre según el informe– a los grupos en la quema de esta parroquia el día 19 de julio de 1936 y la quema de papeles del juzgado de instrucción y de la comunidad de labradores, alentando a las masas diciéndoles que había que matar a todos los carcas. Después dentro de la iglesias le pidió su tío Antonio Rodríguez que no lo mataran ordenando entonces el Berjano a las masas que se retiraran, obedeciendo esta”²⁶.

Otra versión sectaria, parcial incorrecta y falseada circuló de mano en mano en un librito titulado *Extremadura bajo la influencia soviética* cuyo autor Rodrigo González Ortín visitaba los pueblos tras la ocupación de las fuerzas nacionales. En Fuente de Cantos estuvo por el mes de Enero de 1937. Sus informadores directos fueron José Fernández Jurado (secretario de la JONS) Manuel Alemán Carvajal, párroco arcipreste de Fuente de Cantos y Francisco Perera Salguero, conocido por “el Sochantre”, de profesión organista, entre otras. La versión de Rodrigo González señala como culpables directos a Alfredo Hervías Sánchez, Teófilo García, Luis Álvarez, José Macarro, Juan Guareño y al alcalde José Lorenzana.

De muchos sobrevivientes de aquel tiempo es conocida la intervención en los hechos de la mayoría de estos hombres. Un testigo que sufrió el encierro de la Iglesia manifestó que en todo momento estos dirigentes de izquierda trataron de contener a la masa y fueron algunos de ellos quienes más adelante evitaron otra intentona de masacre contra los detenidos de derechas que estaban en la cárcel, como veremos y documentaremos en el capítulo correspondiente.

Hemos de decir que las víctimas de esta luctuosa jornada del 19 de julio del 36 fueron anotadas en el juzgado con la causa exacta de su defunción la que dictaminara la autopsia realizada el día 20, sin eufemismos de ninguna clase. Ya veremos en posteriores capítulos como se anotan las víctimas de la represión nacional. Se inició un proceso de investigación y se nombra un juez instructor que abre un sumario que continuó después de ser tomado el pueblo por las fuerzas nacionalistas²⁷.

Podemos concluir diciendo que la quema de la iglesia de Fuente de Cantos fue una acción llevada a cabo por elementos exaltados sin control, ajena a la voluntad de quienes en aquellos momentos ostentaban la autoridad civil, política o sindical, pero que por su activismo, notoriedad y liderazgo fueron acusados y muchos de ellos juzgados, condenados y ejecutados posteriormente. Este hecho pesó como una losa sobre Fuente de Cantos. La represión se cebó en este pueblo con personas ajenas a todas estas circunstancias al no encontrarse tras el 5 de agosto personas significadas por su actividad política ya que huyeron a la zona republicana.

(26) Archivo Municipal. Correspondencia año 37.

(27) SUMARIO 218/36. Instruido por el Magistrado Vicente Tomás Palau, juez especial para los hechos acaecidos en Fuente de Cantos el 19 de Julio. Secretario Antonio Benítez. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. 9 de septiembre de 1936. Badajoz. Imprenta Provincial

Este episodio es una de nuestras páginas más oscuras, pero como otras no debe pasarse sin haber anotado en ellas, todos los datos como así hemos intentado, que puedan dar luz a unos hechos, que lo queramos o no son historia, son nuestra historia, una historia que siempre oímos a medias, pues cada bando contó siempre media mitad... Siempre nos contaron otra historia.

APÉNDICES



Azulejo que fue colocado en el atrio de la Iglesia tras su restauración y transcripción corregida y revisada de la relación de las personas detenidas en la misma el día 19 de julio de 1936.

Relación de las personas detenidas trasladadas a la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Granada de Fuente de Cantos el mediodía de 1936.

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| 1.- Francisco Herrera de Llera | Juez de Instrucción |
| 2.- Juan Esteban Pagador | Propietario |
| 3.- Luis Ibarra Pérez | Labrador |
| 4.- Manuel Macías Tomas | Industrial |
| 5.- Antonio Díaz Lancharro | Comerciante |
| 6.- José M. Manzano Marín | Industrial |
| 7.- Francisco Bermejo Rubio | Labrador |
| 8.- Manuel Iglesias González | Jornalero |
| 9.- Andrés García Gómez | Viajante |
| 10.- Francisco Álvarez Rojas | Jornalero |

11.- Manuel Sánchez Boza	Empleado
12.- Fernando Carrascal Salamanca	Propietario
13.- Fernando Pagador Rosario	Propietario
14.- Pedro J. Cordón López de Ocariz	Abogado
15.- Ana Fernández Pagador	(esposa del anterior)
16.- José M. Cordón Fernández	(hijo del anterior)Estudiante
17.- Fidel Rodríguez Carrasco	Labrador
18.- Francisco Carrasco Carrasco	Labrador
19.- Cipriano Martín Moreno	Jornalero
20.- Juan Márquez Real	Propietario
21.- Manuel Liaño Ruiz de Vargas	(esposa del anterior)
22.- Manuel Carrascal Montero de Espinosa	Abogado
23.- Francisco Asuar Báez	Agricultor
24.- José Antonio Dug Rodríguez	Secretario Ayto.
25.- Rafael Dug Rodríguez	Labrador
26.- Prudencio Dug Rodríguez	Labrador
27.- Antonio Rodríguez Domínguez	Labrador
28.- Antonio Panea Olivera	Jefe de la guardia Mpal.
29.- Juan Sánchez Sojo	Cabo Guardia Mpal.
30.- Antonio Sánchez Giménez	Estudiante
31.- Francisco González Hermoso	Labrador
32.- Félix Bermejo Rubio	Labrador
33.- Federico García Romero	Farmacéutico
34.- Gabriel Fernández Sesma	Propietario
35.- Fernando Fernández Márquez	Propietario
36.- Matilde Nogales Crespo	(esposa del anterior, madre niños siguientes)
37.- Fernando Fernández Nogales	(cuatro años)
38.- Antonio Fernández Nogales	(seis meses)
39.- José Porrás Paniagua	Viticultor
40.- Benito Fernández Domínguez	
41.- Eusebio Coronado Fernández	Secretario Judicial
42.- Luis Báez Guerrero	Zapatero
43.- Antonio Vázquez Iglesias	Militar retirado
44.- Ángel Rastrojo Marchena	Jornalero acomodado
45.- Manuel Sousa Carrascal	Propietario
46.- Antonio Guillén Rubio	Maestro de Escuela
47.- Venancio García Carrasco	Labrador
48.- Melitón Guillén Muñoz	Teniente retirado
49.- Marcial Blanco Garrón	Veterinario
50.- Antonio Giraldo Santos	Jornalero
51.- Fructuoso Cortés Rafael	Guardia Mpal.
52.- Manuel Mestres Benítez	
53.- José A. Carrasco Carrasco	Labrador
54.- Valentín Rey García	Alarife
55.- Daniel Rosario Parra	Labrador
56.- Manuel Carrascal Márquez	Propietario
57.- Manuel Fernández Maján	Industrial
58.- Inocencia Chacón de Herrera	

Transcripción autopsias

1. José María Manzano. Hábito externo. Cadáver de un hombre de unos cuarenta y cinco años de edad, de mediana estatura y complexión fina; viste traje negro y botas del mismo color, camisa blanca con pechera a rayas negras y calzoncillos blancos. Tiene una herida cortante en la región malar derecha de unos tres centímetros de extensión que interesa el espesor de los tejidos blandos de la cara, llegando al hueso pómulo. Una perdigonada producida por disparo de arma de fuego, cargada de munición, en el lado izquierdo de la cara y oído y pabellón auricular del mismo lado, uno de cuyos perdigones atraviesa la pared del conducto auditivo externo, llegando a la membrana del tímpano, esta perdigonada misma alcanza al exterior la región maxilar inferior izquierda y el mismo lado del cuello, llegando a herir la yugular externa y produciendo un gran hematoma o derrame sanguíneos en los tejidos adyacentes. Contusión con equimosis en los párpados del ojo izquierdo. Otra perdigonada producida de la misma forma que la anterior en la región anterior del pecho; los vagos de ambas perdigonadas están algo diseminados y ha podido ser producido a una distancia aproximada de 15 a 2 metros. En la región epigástrica, en su parte izquierda, tiene una herida penetrante con orificio de entrada de un proyectil, producida por arma de fuego cargada con bala pequeña, quemadura de primer grado en el escroto y perdigonada en la cadera izquierda, región interna de los muslos y en ambas piernas. En el dorso del tórax, en su región infraescapular izquierda y próximo a la columna vertebral, existe otra herida como de orificio de salida de un proyectil. También existen manchas de hipóstasis cadavéricas en la región posterior del tronco.

Cavidades

Abierto el cráneo, nada digno de mención se observa que no sea, una ligera isquemia en meninges, superficie externa de la masa encefálica, una vez dado cortes en la misma.

Tórax: levantado el plastron torácico, aparecen los pulmones en estado normal en su cara anterior, observándose únicamente una herida que atraviesa la porción lenqueta que forma el lóbulo inferior del pulmón derecho y muy próxima al vértice del ángulo constituido por el borde inferior y el interno en la base del mismo pulmón, llegando a la columna vertebral, en donde se dirige hacia la derecha y atraviesa la pared torácica, saliendo por el orificio reseñado anteriormente en el dorso del tórax. Traquea, corazón y mediastinos normales; hay sangre derramada en el interior de esta cavidad. Abdomen: abierto el vientre se aprecia que el hígado está atravesado por una herida en la porción que cubre el estómago, y levantado éste, se observa que el estómago está igualmente perforado en su paredes anterior y posterior por la misma herida; las demás vísceras de esta cavidad nada digno tienen que se haga mencionar, a excepción del diafragma, que está igualmente perforado por la mencionada herida en la región que corresponde al epigástrico, por donde penetró el proyectil.

Nada más digno de mencionar encontramos en el examen microscópico de dicho sujeto, y de lo anteriormente expuesto deducimos las siguientes conclusiones:

1ª. Que el sujeto en cuestión ha sido objeto de violencias producidas por disparos de armas de fuego, una cargada de perdigones y otra de balas, y también los efectos directos del calor producido por las llamas, como lo demuestra la quemadura que sufre en el escroto.

2ª. Que de todas las lesiones que sufre solamente la producida por el proyectil

reseñado en el epigastrio es mortal de necesidad, pues penetrando por la pared del vientre atraviesa el diafragma, pulmón y estómago; llega a la columna vertebral, en donde por la dureza de ésta cambia la dirección, siguiendo hacia arriba y a la derecha y saliendo por la espalda. Igual dirección ascendente y oblicua a la derecha, lleva esta herida desde su punto de entrada.

3ª. El plano donde estuviera el agresor debiera ser inferior al del agredido; y

4ª Que la causa de la muerte ha sido la hemorragia interna producida por un proyectil.

2. D. Manuel Macias Tomás. Hábito externo: Nos presentan para hacer la autopsia el cadáver de un hombre de estatura alta, grueso, de constitución algo adiposa. Viste chaqueta y pantalón de lana gris, en uno de cuyos bolsillos se encuentra un manojó de llave; camisa de rayas azules y pantalón blanco, zapato de color y calcetines color café.

Tiene una perdigonada muy diseminada en pecho, vientre, brazos y piernas, contusión en la artícula del codo derecho, y otro disparo en ambas nalgas con arma de fuego cargada con puntas, una de las cuales atraviesa la región glútea y aparece debajo de la piel en la espina iliaca anterosuperior, de donde se extrae. Una quemadura de cuarto grado en toda la extensión de la región palmar de la mano derecha y dedos de la misma con desprendimiento de la piel, y otra quemadura de segundo grado en el borde interno de la mano izquierda; quemadura de segundo grado en la punta de la nariz y chamuzcamiento de pestañas y cejas, existiendo también otra perdigonada en la cabeza y en su parietal izquierdo, en donde ha producido un fuerte hematoma.

Cavidades

Cráneo: Cuando se desprende el cuero cabelludo para abrir la cabeza, se observa una fuerte infiltración sanguínea del mismo que constituye el hematoma anteriormente señalado, encontrándose vagos de munición aplastados en la superficie externa del hueso parietal. Puestas al descubierto las meninges, una vez serrados los huesos, aparecen estas membranas fuertemente congestionadas como igual la superficie, extrema de la sustancia cerebral, cuyas venas están inurgitadas, y dados los oportunos cortes en la masa encefálica para ver su interior, brota un punteado hemorrágico muy característico y demostrativo de la gran presión sanguínea que ha sufrido el cerebro.

Tórax: Abierto el tórax aparecen los pulmones con extensas zonas congestivas y manchas equimóticas en su superficie. El corazón tiene dilatado el ventrículo izquierdo e igualmente se encuentran congestionados el mediastino y la tráquea en su interior.

Abdomen: Puesto al descubierto las vísceras de esta cavidad aparece el hígado algo hipertrofiado, el estómago e intestinos fuertemente dilatados por los gases de la descomposición cadavérica y los demás órganos de esta cavidad en estado normal.

Nada más digno de mencionar encontramos, y de lo anteriormente expuesto deducimos las siguientes conclusiones:

-Primera. Que el sujeto de esta autopsia ha sido objeto de violencias producidas por disparos de armas de fuego a larga distancia e igualmente ha sufrido la acción destructora del fuego, principalmente en la mano derecha.

-Segunda. Que no han podido producirle la muerte ni la quemadura ni el disparo.

-Tercera. Que la congestión cerebral observada e igualmente la pulmonar, y dada las condiciones de este individuo de constitución pletórica y congestiva, y, sin duda

alguna, un hipertensivo arterial, ha sido la verdadera causa de la muerte, dado el medio en que se produjo, y que afirma esta idea la dilatación ventricular del corazón; y

-Cuarta. Que la muerte, por tanto, ha sido producida por congestión cerebral y pulmonar concomitante.

3. Francisco Álvarez Roja. Hábito externo: Cadáver de un hombre de unos cincuenta años, de estatura alta y constitución delgada. Viste blusa de hilo gris, camisa del mismo color con rayas negras, pantalón negro de pana y calzoncillos blancos.

Tiene una perdigonada producida por disparo de arma de fuego en el pabellón auricular derecho y en la región occipital de la cabeza; fuerte perdigonada en el hombro y brazo derechos, cuyos vasos están muy reunidos; herida penetrante producida por disparo de arma de fuego, cargada con balas de pequeño calibre, con orificio de entrada, en parte anterior del antebrazo derecho en su tercio inferior, y salida por la cara posterior del mismo brazo, con fractura completa del hueso cúbito .

Se aprecia una herida penetrante de arma de fuego, con orificio de entrada, en la región pectoral izquierda del tórax, que atraviesa la pared del mismo, penetrando en su cavidad, y cuyo orificio de salida se encuentra en el lado derecho de la misma cavidad torácica, aproximadamente en la parte central del costado derecho y fracturando la octava costilla.

Otra perdigonada hipogástrica del vientre y región inguinal izquierda, también de vasos muy reunidos.

Otra herida de arma de fuego cargada con balas en el tercio medio del muslo con orificio de entrada en su plano antero-externo y con orificio de salida en su plano o cara interna, cuya herida le ha producido la fractura completa del fémur; también sufre una quemadura de primer grado en el prepucio. Manchas verdes de descomposición cadavérica en ambas fosas ilíacas y de hipotaxis cadavéricas en región posterior del tronco.

Cavidades

Cráneo: Abierto el cráneo, las meninges y la superficie externa de la masa encefálica aparecen isquemiadas, faltas de sangre, como igualmente el tejido interior de la misma, apreciados en los cortes dados en ella.

Tórax: Puesto al descubierto los órganos a vísceras de la cavidad torácica, se comprueba que la herida penetrante en ella atraviesa el pulmón izquierdo, con dirección ligeramente inclinada hacia abajo y a dentro; atraviesa las aurículas del corazón, pasa por el pulmón derecho, atravesándolo y llega a la pared costal, a la que perfora, fracturando la octava costilla y saliendo al exterior. Existe gran cantidad de sangre derramada en esta cavidad.

Abdomen: Abierto el vientre, aparece el hígado y el estómago de aspectos normales, únicamente dilatado este último por los gases de la descomposición, como igualmente los intestinos, algunas de cuyas caras están heridas por las municiones, que atraviesan las paredes de esta cavidad en la región hipogástrica. Las demás vísceras, normales.

Dado por terminado el examen microscópico del sujeto a quien se practica esta autopsia y de lo anteriormente expuesto, deducimos las siguientes conclusiones:

-Primera. Que el sujeto a que hacemos referencia ha sufrido los efectos de disparo producido con arma de fuego, unas cargadas de pedigones y otras con balas de pequeño

calibre, e igualmente la acción indirecta del calor como evidencia la quemadura del prepucio.

-Segunda. Que las perdigonadas del vientre han sido producidas de frente, y las del hombro, brazo derecho, como así también la del pabellón auricular derecho y región occipital, estando de lado el agredido, y tanto unas como otras a una distancia no superior a ocho metros.

-Tercera. Que aunque la perdigonada que penetra en intestinos puede producir la muerte, es más mortal de necesidad y más rápida en estos efectos la que sufre en el pecho, dada la importancia vital de los órganos que interesa, principalmente las aurículas del corazón: y

-Cuarta. Que la muerte casi instantánea la ha producido el proyectil que atraviesa el corazón, habiendo sido la causa de la misma la hemorragia interna del tórax.

4. Envuelto en una sábana blanca se encuentran los restos incinerados de un cadáver completamente carbonizado, que se pudo identificar por trozos de pantalón de esterilla con parte del tirante, y un trozo del pantalón con sus tres botones de nácar; según testigos presenciales del acto, se trata del cadáver del vecino de ésta Antonio Díaz Lancharro.

5. Otro cadáver también carbonizado e igualmente envuelto en una sábana y reconocido por sus familiares, debido a trozos de camisa de lanilla, se trata de Francisco Bermejo Rubio.

6. En la misma forma de envoltura están los restos de otro cadáver igualmente incinerado y carbonizado, reconocido e identificado por el reloj de pulsera sin cristal, pues éste era de celuloide ; se trata del vecino de ésta Manuel Sánchez Bozal.

7. Otros restos de un cadáver como los anteriores, envueltos en una sábana y en cremación muy avanzada carbonizado igualmente y reconocidos por los vecinos asistentes al acto, por un trocito de tela de camisa adherido a lo que restaba del tórax y porque era además el único que quedaba por identificar, resultando ser el vecino de ésta Fernando Carrascal Salamanca.

8. También en idéntico envoltorio se examinan los restos de otro cadáver, completamente carbonizado y casi convertido en cenizas, que pudo ser reconocido, por hallarse unidos a los restos, un reloj de oro con pulsera del mismo metal, los manojos de llaves pequeñas con su cadena, una llave de mayor tamaño que las anteriores, una tijera, una armadura de gafas y una cadena de oro para llevar medallas pendiendo del cuello, reconocido e identificado por tales objetos por servidor de confianza, a quien se hace entrega de los mismos, se trata del cadáver de don Juan Esteban Pagador.

9. Igual que los anteriores y envueltos en una sábana, aparecen los restos de un cadáver quemado hasta la carbonización completa, que en este acto puede solamente identificarse por llevar una prótesis de oro en el primer molar derecho de la mandíbula inferior y que había sido reconocido anteriormente por un familiar al encontrarse en los restos un anillo de oro con sus iniciales, es el cadáver de Andrés García Gómez.

10. Con envoltura de sábanas aparecen también los restos de un cadáver completamente carbonizado, que solamente presenta para su identificación un trozo de tela de chaleco; se trata del cadáver del vecino de ésta Fernando Pagador Rosario.

11. También con sábanas envuelto es reconocido e identificado un cadáver carbonizado, en cuyos restos se encuentra un estuche de aluminio para el papel de fumar, un encendedor de caja y un pasador del puño de la camisa, que se entregan a su familia; es el vecino de ésta Manuel Iglesias González.

12. Completamente carbonizado y con la misma envoltura están los restos de otro cadáver, que fue reconocido por sus familiares por encontrarse en los mismos unas gafas de la que solo existe la armadura y la funda de lata; según sus familiares es el del vecino de ésta Luis Ibarra Pérez.

Juicio médico legal

Los restos de los nueve cadáveres anteriormente reconocidos, examinados e identificados, están en un estado avanzadísimo de cremación (carbonizados casi todos), reducidas a cenizas las extremidades, por lo que es imposible hacerle el examen de autopsia reglado, con apertura de sus cavidades, pues únicamente queda de ellos parte del armazón o esqueleto del tronco y de la pelvis, sin que exista en las cavidades torácicas y abdominal más que residuos carbonizados de sus vísceras, e igualmente ocurre en el cráneo, cuyos huesos se desprenden en pequeñas porciones incineradas, dejando ver las sustancias encefálicas, las que existen completamente tostadas.

En estas condiciones no es posible apreciar si estos cadáveres tienen lesiones externas o violencias de traumatismo que pudiera haberle ocasionado la muerte; pero si podemos afirmar que todos, sin excepción, han sufrido los tremendos destrozos de las llamas y que, probablemente, todos tuvieron al principio fenómenos de asfixia y shock, producidos por el exceso de temperatura, y que privados de sus facultades psíquicas debieron caer al suelo, produciéndoseles la muerte por asfixia aguda, quedando en el mismo sitio en que murieron y prendiendo el fuego en sus cuerpos por un período de tiempo, tan suficientemente prolongado, que les produjo los tremendos destrozos y las mutilaciones que se observan en sus cuerpos.

Interesa mucho hacer constar que los reconocimientos e identificaciones, dado el escaso número de objetos que existían para los mismos, fueron verificados por amigos vecinos y familiares, llevados a efecto por tener noticias de que habiendo sido conducidos a la iglesia parroquial de esta villa, en cuya sacristía se encontraron los nueve cadáveres de estos individuos, y al haberse incendiado ésta, por la falta de los mismos se vino en conocimiento de ellos. Es cuanto tenemos que manifestar, cumpliendo las órdenes del señor juez que interviene en estos sucesos.

**Anuncio de emplazamiento dirigidos a los supuestos implicados en la quema de la Iglesia.
Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. 9-09-1936)**

Fuente de Cantos

Don Vicente Tomás Palao, Magistrado, Juez especial para la instrucción del sumario que se tramita por los sucesos acaecidos en esta villa el día 19 de julio último, cuyo sumario lleva el número 218 de este año.

Por el presente y como comprendidos en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados vecinos de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, siguientes:

Modesto Macarro Parra
José Lorenzana Macarro
Teófilo García Rodríguez
Gregorio Lozano Barrientos
José Sanchís Novella
Luis Álvarez Berjano
Gabino Santos Parra
José Sánchez Santos
Cayetano Diosdado Pérez, hijo pequeño del Mellado
Julián Yerga Moñino
Cayetano Prímola Fernández
Antonio y Alberto Sánchez Boza
Antonio Macarro Barbosa (a) el de los periódicos
Ramón real Bautista, conocido por Ranca
Florinda Seoane Vicito (a) La Condesa
Manuel González Antúnez
Manuel Pizarro Murillo
Juan Berjano Lorenzana (a) Mala Templá, G.M.
Alfredo Hervía Sánchez
José Macarro Gala (a) el Chato Macarro
Juan Guareño Manzano
José Valiente Durán
Francisco Blanco Sánchez, hijo de Nicasia la Ponta
Baldomero Cordero Zambrano, pescadero
José Martínez Martín, primo de Mala Templá, G.M.
Manuel Bernal Matamoros, G.M.
Bernardo Goye Diosdado
Antonio Goye Diosdado
Elías Lozano Moreno
Luis Flores Moro
Juan Girol Iglesias
Antonio Bernal Arteaga
Antonio López Carrasco
Francisco Vázquez Hernández
Cayetano Berjano Molina
Rafael Lobato Yerga

Antonio Bayón León, conocido por Bayoncino
Manuel Moñino Álvarez (a) el Chato Pizarro el Cantador
Manuel Fonseca Santos
Luciano Rosario Fabra
Fernando Cortés Osete
Nicolás Rodríguez Girol, conocido por Candalija
Luis Moreno Hidalgo
Felipe Núñez Ramírez
Daniel Vázquez Yerga, nieto del Maestro Yerga.
Antonio Rodríguez, conocido por el Barbero de Montemolín
José María San Vicente Rubio, vendedor de A B C
Valentín Iglesias Galván, conocido por el Minero.
Rafael Yerga Álvarez, hijo pequeño de Francisco Falona
Casilda Hernández González
Emilio Iglesias Alarcón
Cayetano Zapata Parra
Aniceto Delgado Toro
Manuel Gómez Borrego
Juan Martínez Ruiz
Manuel Abril Mateos
Juan Miranda Duarte
Sebastián San Vicente Rodríguez
Macario Cruz Álvarez
José María Domínguez Izquierdo
Julián Domínguez Rubio (a) Margallo
Isidro Berjano Borrego
Manuel García Peña (a) el Tadeíno
Carlos Martínez (a) el Panchino
Julián Yerga Moñino, hijo de Yerga el Granadino
Sabino Sánchez Moreno Carrasco, el de la Posada
Daniel Fonseca Bermejo, el Zapatero
Jacinto Ramos Gómez (a) el Gallego
Juan González Bernal (a) Lindonea
Tomás Barrientos García (a) Cuquelín
Modesto Hierro García
Casimiro Macarro Barbosa
Félix Rubio Capataz
Carmelo González Ronquillo, alias Macaire
Antonio Martínez Delgado

Para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en las Casas Consistoriales de Fuente de Cantos, en el término de diez días, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a dicha prisión incondicional.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los agentes de la Policía Judicial en general, que procedan con actividad a la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles

en caso de ser habidos en la prisión de esta villa y a disposición de este Juzgado; por tenerlo así acordado en el referido sumario por delitos de asesinatos y otros.

Dado en Fuente de Cantos a 4 de Septiembre de 1936.- Vicente Tomás Palao.- El Secretario, Antonio Benítez. 4452-96



En el libro que sostiene esta imagen puede leerse la siguiente inscripción: El XIX de Julio de MCMXXXVI al estallar el Movimiento Nacional que acaudilló Franco y salvar a España del Marxismo fue incendiada por la horda Roja esta Iglesia Parroquial .

Durante las obras de su restauración fue hallada junto con otras dos imágenes la Virgen de la Granada y San Marcos detras del re tablo del Altar Mayor donde habían permanecido ignorada.



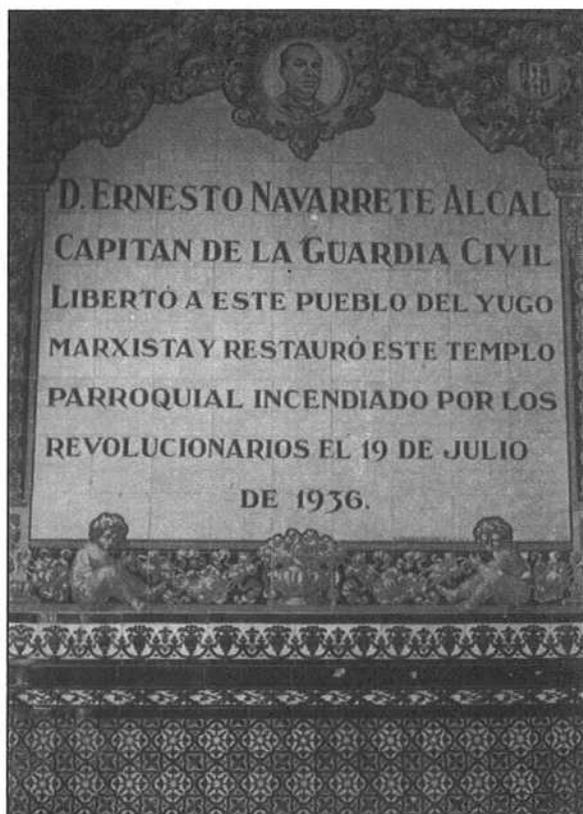
Lápida bajo la cual yacen los restos de las víctimas en los sucesos del 19 de julio en la iglesia parroquial de Fuente de Cantos.



Puerta reformada que fue destruida por el incendio del 19-07-36.



Puerta que no sufrió deterioros, que nos da idea de su ornamentación en contraposición con la que tiene enfrente que fue reformada tras los hechos ocurridos.



Azulejo conmemorativo de la toma de la población el 5 de agosto y de la restauración de la Iglesia Parroquial. Fue colocado en el atrio de la parroquia.

